



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Grado en Criminología

La delincuencia juvenil y su captación en grupos terroristas a través de Internet

Presentado por:
Chaimae Hanafi Afifi

Tutelado por:
Beatriz Sainz de Abajo

Valladolid, 17 de junio de 2025

"Los jóvenes marginados no se radicalizan porque odian nuestra libertad, sino porque sienten que no forman parte de esa libertad." — Fernando Reinares, experto en terrorismo, *El nuevo terrorismo islamista* (2017)

Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas.



Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento:** debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor, pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra.
- **No comercial:** no puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas:** no puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
- **Si reutiliza o distribuye esta obra,** tiene que dejar bien claro los términos de la licencia.
- alguna de estas condiciones puede no aplicarse si obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
- Esta licencia no menoscaba ni restringe los derechos morales del autor.

TÍTULO: Análisis de normativas que abordan la protección del menor en el entorno digital

AUTORA: D.^a Chaimae Hanafi Afifi

TUTORA: D.^a Beatriz Sainz de Abajo

DEPARTAMENTO: Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática

TRIBUNAL

PRESIDENTA D.^a Beatriz Sainz de Abajo

SECRETARIA D.^a Noemí Merayo Álvarez

VOCAL D.^a Lara del Val Puente

P. SUPLENTE D.^a Miriam Antón Rodríguez

S. SUPLENTE D.^a María Ángeles Pérez Juárez

V. SUPLENTE D. Javier Manuel Aguiar Pérez

FECHA: 17 de junio 2025

CALIFICACIÓN:

Resumen

Este trabajo explora la conexión entre la delincuencia juvenil y la captación de menores por parte de grupos terroristas mediante el uso de internet. Parte de la hipótesis de que los adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, ya sea social, emocional o educativa, representan un objetivo prioritario para los procesos de radicalización desarrollados en el entorno digital. A lo largo del estudio se analizan los principales factores de riesgo que favorecen esta dinámica, las técnicas de persuasión empleadas por las organizaciones extremistas y el papel crucial que desempeñan las tecnologías de la información en la difusión de ideología y en el reclutamiento. Asimismo, se presenta un enfoque criminológico y sociológico acompañado de presupuestos preventivos basados en la educación, la inclusión y la intervención temprana.

Palabras clave

Delincuencia juvenil, terrorismo, radicalización, internet, menores, prevención.

Abstract

This paper explores the connection between juvenile delinquency and the recruitment of minors by terrorist groups through the use of the internet. It is based on the hypothesis that adolescents in situations of social, emotional, or educational vulnerability are prime targets for radicalization processes developed in digital environments. Throughout the study, key risk factors that contribute to this phenomenon are analyzed, as well as the persuasive techniques employed by extremist organizations and the crucial role that information technologies play in the dissemination of ideology and recruitment. Additionally, the paper offers a criminological and sociological approach accompanied by preventive proposals based on education, inclusion, and early intervention.

Keywords

Juvenile delinquency, terrorism, radicalization, internet, minors, prevention.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 CONTEXTO	7
1.2 OBJETIVO DEL TRABAJO	10
2. MARCO TEÓRICO	12
2.1 LA DELINCUENCIA JUVENIL.....	12
2.2 EL TERRORISMO	14
2.3 EL ROL DE INTERNET EN LA CAPTACIÓN DE JÓVENES.....	16
3. ANÁLISIS DE LA CAPTACIÓN EN INTERNET	19
3.1 ESTRATEGIAS DE PERSUASIÓN Y MANIPULACIÓN PSICOLÓGICA	19
3.2 PERFIL PSICOLÓGICO DE LOS JÓVENES VULNERABLES	20
3.3 ESTUDIO DE CASOS	22
3.3.1 Captación yihadista a través de videojuegos en línea	23
3.3.2 Vulneración de la intimidad en el entorno escolar	23
3.3.3 Fallos institucionales en la tutela de una menor	24
4. FACTORES DE RIESGO EN DELINCUENCIA JUVENIL Y LA CAPTACIÓN .	26
4.1 FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.....	30
4.2 IMPACTO EN LA EDUCACIÓN Y EL SISTEMA ESCOLAR.....	33
5. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE CAPTACIÓN TERRORISTA DE JÓVENES	36
5.1 TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS APLICABLES	39
5.1.1 Teoría de la tensión: la delincuencia como respuesta emocional a la frustración	40
5.1.2. Teoría del aprendizaje social: la delincuencia como una conducta adquirida	41
5.1.3. Teoría del control: el delito como resultado de vínculos sociales débiles	42
5.1.4. Teorías situacionales: el delito como resultado de una oportunidad disponible .	42
5.1.5. Teoría del etiquetamiento: la sociedad como generadora de delincuentes	43
5.1.6. Teorías del curso de vida: la delincuencia como proceso evolutivo	44
5.2 FACTORES DE PREVENCIÓN	45
6. PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	49
6.1 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.....	49
6.2 INICIATIVAS DE CIBERSEGURIDAD Y CONTROL DE CONTENIDOS	51
7. CONCLUSIONES	54
7.1 CONCLUSIONES PRINCIPALES.....	54
7.2 PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN.....	55
8. REFERENCIAS.....	57

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO

El terrorismo es una de las mayores amenazas de la seguridad global de la actualidad. Se trata de una actividad organizada y estructurada que busca generar terror en la población y desestabilizar gobiernos e instituciones mediante el uso de la violencia extrema. Para ello, los grupos terroristas recurren a tácticas sofisticadas y al empleo de materiales QBRNE (químicos, biológicos, radioactivos, nucleares y explosivos) lo que aumenta exponencialmente la magnitud de sus atentados y sus efectos destructivos. Estos atentados suelen estar meticulosamente planificados para generar un gran impacto mediático, difundir así la difusión de su ideología y el reclutamiento de nuevos miembros (INTERPOL, 2025).

El impacto del terrorismo trasciende de las pérdidas humanas y materiales, ya que afecta directamente a la estabilidad económica y política de los países. En respuesta, la INTERPOL ha desarrollado una serie de estrategias y mecanismos de cooperación internacional con el objetivo de prevenir, identificar y neutralizar estas amenazas de manera eficaz. Entre las herramientas desarrolladas de incluyen el intercambio de información entre países, la emisión de alertas rojas, la capacitación especializada de los cuerpos de seguridad y la creación de bases de datos internalizaciones sobre personas, armas y métodos vinculados al terrorismo (Boletín del Sistema Nacional de Alerta contra el Terrorismo, 2022).

El terrorismo ha evolucionado significativamente en las últimas décadas. (Legalondo, 2024). Mientras que los atentados en el pasado eran perpetrados por pequeños grupos con objetivos regionales, hoy en día existen redes internacionales con una capacidad operativa avanzada y una estructura jerárquica bien definida. Esta evolución ha convertido a los grupos terroristas en entidades transnacionales del mundo y de adaptarse con rapidez a los avances tecnológicos y a los cambios en el entorno social.

Los grupos terroristas modernos han desarrollado diversas formas de ataques entre las que destacan:

- **Uso de armas convencionales:** Desde armas de fuego hasta explosivos improvisados (IEDs).
- **Ataques con materiales QBRNE:** Utilización de sustancias altamente peligrosas con el fin de maximizar el daño.
- **Ciberterrorismo:** Ataques a infraestructuras digitales con el objetivo de interrumpir sistemas financieros, gubernamentales o militares.
- **Ataques suicidas:** Uso de personas radicalizadas que se inmolan en espacios públicos para causar el mayor número de víctimas posible.
- **Terrorismo urbano:** individuos radicalizados que actúan de manera independiente sin una conexión clara con grupos terroristas organizados (INTERPOL , 2025).

También han surgido nuevas formas de ataque como los “ataques híbridos”, que combinan acciones físicas con ofensivas digitales, y los “lobos solitarios”, individuos radicalizados que actúan por motivaciones ideológicas sin mantener vínculos directos con organizaciones terroristas (Chamy, 2025).

La globalización y el acceso a internet han facilitado la expansión del terrorismo, permitiendo que sus mensajes se difundan con rapidez y sus estrategias evolucionen constantemente. La red se ha transformado en un escenario clave para el terrorismo, donde se despliegan campañas de desinformación, adoctrinamiento y captación. Frente a ello, se requiere una estrategia integral que combine vigilancia digital con programas de alfabetización mediática dirigidos a las poblaciones más expuestas.

Uno de los pilares fundamentales del terrorismo en su capacidad para reclutar y radicalizar individuos, especialmente jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Los grupos terroristas utilizan diversas estrategias para atraer nuevos integrantes entre las que destacan: propagandas en línea, manipulación psicológica y promesas de un futuro mejor. Los procesos de radicalización pueden llevarse a cabo de forma presencial en lugares de culto, prisiones o comunidades marginadas;

pero en los últimos años se han trasladado al entorno digital, donde las redes sociales, foros privados y plataformas encriptadas facilitan la captación de nuevos miembros sin la necesidad de contacto directo.

La relación entre exclusión social, delincuencia juvenil y radicalización terrorista demanda un enfoque integral que incluye no solo a las fuerzas y cuerpos de seguridad, sino también a educadores, psicólogos y agentes sociales. En este marco, la criminología crítica resulta especialmente útil para analizar cómo las desigualdades estructurales contribuyen al proceso de radicalización.

La INTERPOL ha desarrollado seis proyectos regionales que se centran en la lucha contra el terrorismo en zonas afectadas:

- Proyecto AL QABDAH: Oriente Próximo y Norte de África.
- Proyecto AMAZON: América Central y del Sur.
- Proyecto BAOBAB: África oriental, occidental y meridional.
- Proyecto KALKAN: Asia Central y Meridional.

El terrorismo es una amenaza global que requiere cooperación internacional y estrategias de prevención efectivas. La INTERPOL desempeña un papel clave en la identificación y neutralización de estos grupos, pero el problema va más allá de la seguridad: los menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad son un objetivo para el reclutamiento terrorista.

Existe una relación entre la delincuencia juvenil y la captación terrorista, ya que muchos jóvenes provienen de entornos desfavorecidos donde la exclusión y la falta de oportunidades sociales han facilitado este proceso, permitiendo que menores sean reclutados sin contacto directo con los grupos extremistas.

Para combatir este fenómeno, no solo es necesario fortalecer la seguridad, sino también implementar programas de prevención que ofrezcan educación, apoyo social y alternativas a los jóvenes en riesgo. La lucha contra el terrorismo no solo implica perseguir a los responsables, sino también proteger a los menores antes de que sean captados por estos grupos.

Resulta fundamental promover una cultura de inclusión y participación comunitaria que reduzca la exposición de los jóvenes a narrativas extremistas. Las políticas públicas deben enfocarse en la prevención, no solo en la reacción. Desde una visión objetiva, intervenir de forma temprana en los entornos familiar, educativo y social puede fortalecer significativamente la capacidad de resistencia de los jóvenes ante el extremismo (CDC , s.f.).

1.2 OBJETIVO DEL TRABAJO

Este trabajo parte de la necesidad de comprender en profundidad la relación existente entre la delincuencia juvenil y los procesos de radicalización ideológica en entornos digitales, con especial atención a las dinámicas de captación de menores a través de internet. En un escenario donde las tecnologías de la información no solo median las relaciones sociales, sino que también amplifican discursos de odio, exclusión o violencia, se vuelve imprescindible abordar este fenómeno desde una perspectiva crítica, integral y multidisciplinar (Sanz, 2023).

La investigación se orienta, en primer lugar, a desentrañar los factores que inciden en la implicación de adolescentes en conductas delictivas y en su posterior vulnerabilidad ante procesos de adoctrinamiento ideológico. Se analizan variables estructurales como la desigualdad social, la exclusión educativa, la precariedad familiar o la desafección institucional, entendidas no como circunstancias aisladas, sino como parte de un entramado complejo que condiciona el desarrollo psicosocial de los menores (Jesus María , 2025).

En segundo lugar, se examinan las formas contemporáneas de captación ejercidas por grupos extremistas en el entorno digital. A través del análisis de los mecanismos algorítmicos, la lógica de personalización de contenidos y las estrategias de manipulación emocional, se busca visibilizar como el ciberespacio opera como un territorio fértil para la radicalización, facilitando la creación de identidades polarizadas, la glorificación de la violencia y la adhesión o discursos totalitarios.

La reflexión también incluye una revisión crítica del modelo institucional predominante en materia de delincuencia juvenil, centrado históricamente en respuestas punitivas y de control. Se propone analizar las limitaciones de este enfoque, así como las consecuencias sociales, jurídicas y éticas que derivan de la criminalización temprana de la juventud. A su vez, se propone en evidencia la escasa preparación de los entornos educativos, familiares y judiciales para afrontar la complejidad de los procesos de radicalización online.

Finalmente, se plantea como propósito esencial la formulación de propuestas de intervención y prevención que no solo sean técnicamente visibles, sino que además respondan a una lógica de derechos, equidad y corresponsabilidad. Las líneas de acción se centran en el fortalecimiento de la alfabetización digital crítica, el acompañamiento psicosocial, la justicia restaurativa, el trabajo comunitario y la regulación ética del entorno digital, con el objetivo de construir entornos protectores que ofrezcan a la juventud alternativa reales frente a la exclusión y la violencia (Ciudades Amigas de la Infancia , 2020).

2. MARCO TEÓRICO

2.1 LA DELINCUENCIA JUVENIL

La delincuencia juvenil constituye un fenómeno complejo y en constante transformación, cuya comprensión exige un enfoque multidisciplinar (Jiménez Fortea, s.f). A pesar de la abundante información existente sobre sus causas y factores de riesgo, continúa siendo difícil establecer una definición única y universalmente aceptada. Esta falta de consenso dificulta tanto la delimitación conceptual como el diseño de estrategias eficaces de intervención y prevención.

Desde la perspectiva criminológica, el concepto de delincuencia juvenil trasciende las conductas tipificadas como delitos e incluye comportamientos desviados como el alcoholismo, el absentismo escolar o la drogadicción. La criminología amplía la noción penal formal de delito para incluir estas conductas desviadas, que pueden ser indicativas de futuras infracciones.

Definir qué se entiende por “delincuencia juvenil” y quiénes son los “jóvenes infractores” sigue siendo un desafío. Kaiser propone clasificar las conductas de forma práctica para facilitar su análisis, mientras que Mirón y Otero sostienen que todo delito es una conducta desviada, por lo que la definición de delito sería más específica que la de desviación. Por su parte, Beristain sugiere emplear los términos “infracciones” e “infractores” en lugar de “delincuencia juvenil” para lograr una mejor comprensión del fenómeno. No obstante, Giménez advierte que una definición excesivamente amplia podría entrar en conflicto con el principio de legalidad y con la seguridad jurídica.

El estudio de la delincuencia juvenil desde la criminología exige un enfoque integral que contemple dimensiones jurídicas, psicológicas y sociológicas. Los tres pilares fundamentales de este análisis son: la etiología del delito, el estudio del menor infractor y el diseño de estrategias eficaces de control y prevención.

En términos legales, los menores de 14 años no tienen responsabilidad penal en España, según el artículo 19 del Código Penal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12

de enero. En estos casos, se aplican medidas de protección infantil en lugar de sanciones penales. La normativa distingue entre menores de 14 a 16 años y de 17 a 18 años, reconociendo diferencias en su madurez (Ministerio Fiscal, 2021).

La regulación de la protección de los menores busca equilibrar la protección de los menores con la exigencia de responsabilidad. La legislación española y de otros países establece distintos niveles de imputabilidad en función de la edad y el grado de madurez, adaptando las medidas punitivas y rehabilitadoras para garantizar una intervención adecuada. Pero cabe añadir que la edad mínima de responsabilidad penal varía a nivel internacional. En países como Suiza, Suecia y Bélgica, se sitúa entre los 7 y los 15 años debido a casos mediáticos producidos.

Hoy en día, en la era digital, es sabido que los jóvenes de la sociedad a menudo buscan llamar la atención mediante tendencias en las redes sociales, uniéndose a diferentes bandas, grupos etc., y esto genera problemas que además de producir un gran impacto en los menores también afecta significativamente a la sociedad en su conjunto.

El auge de la criminalidad vinculada a bandas, grupos y, pandillas va incrementándose severamente y esto se debe fundamentalmente a que las redes sociales constan de un algoritmo perfeccionado que permite una gran propagación de estos grupos, ya que muchos jóvenes se sienten identificados y se unen a ellos. Además, los problemas personales de estos menores como pueden ser los de tipo familiar, social, cultural, económico, entre otros, son lo que incitan al menos a buscar diferentes formas de desinhibición llegando a consumir drogas, alcohol e incluso llegando a cometer actos vandálicos o delictivos ya sea por diversión o como vía para poder financiar ese consumo de sustancias nocivas para el ser humano.

La criminalidad es un fenómeno que afecta significativamente a la población y es importante recalcar que situaciones de pobreza, salud y falta de empleo son las que propician la toma de decisiones incorrectas dirigidas a la comisión de hechos delictivos. Cabe añadir que una de las generalidades más comunes de los integrantes de estos grupos o pandillas es su falta de nivel educativo que limita así

sus oportunidades laborales y estas, a su vez, constan de un salario bajo, por lo tanto, una vez más, no solo la mala influencia favorece estos actos sino las limitadas oportunidades sociales (Patricia, 2024).

Teniendo esto claro, es imprescindible establecer una norma o una modificación a nivel social para evitar que estos menores cometan actos que les puedan privar de libertad a tan temprana edad. A priori, se puede pensar que una educación correcta ya sería suficiente para evitar este fenómeno, sin embargo, esto no es así ya que influyen otros diferentes factores como tensiones, problemas en el entorno, una personalidad antisocial. Bronfenbrenner señala que la familia es un entorno eficaz pero las disputas dentro de estas, la muerte de familiares en otros, podrían influir significativamente en el surgimiento de actos delictivos por parte del menor.

2.2 EL TERRORISMO

El terrorismo es un acto de violencia y una amenaza que afecta a la seguridad de las democracias además de que las estrategias antiterroristas han descuidado dos aspectos fundamentales de este fenómeno: la radicalización y el reclutamiento. A lo largo de la historia el enfoque predominante se ha dirigido a las causas estructurales y geopolíticas del terrorismo, mientras que se ha prestado escasa atención a la formulación de estrategias eficaces para su erradicación (Reinares, 2003).

Este tipo de violencia es impulsada por inspiraciones terroristas, una red de alcance global y cuyo ideario se centra en transformar el orden mundial y desestabilizar gobiernos. Lo característico de esta dinámica es la imposición, mediante violencia, de creencias religiosas y/o políticas. La letalidad que caracteriza estos actos terroristas constituye un elemento que intensifica la peligrosidad de la amenaza ya que recurren a armas de destrucción masiva y un agravante es el carácter discriminatorio de su violencia. Es importante recalcar que los promotores no se restringen únicamente a una organización terrorista específica, como por

ejemplo ETA o Al Qaeda, sino que se les suman entidades que operan de manera coordinada y complementaria proporcionando así un apoyo logístico, financiero o incluso propagandístico de este terrorismo (Alonso Pascual, 2009).

La incorporación de los elementos nombrados previamente, radicalización y reclutamiento, a programas de lucha contra el terrorismo empezó a materializarse tras los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid. El Consejo Europeo ese año adoptó la declaración sobre la lucha contra el terrorismo cuyo objetivo principal es «responder a los factores que propician el apoyo al terrorismo y la captación de terroristas potenciales». En 2005, un año después de los atentados en Madrid, se llevó a cabo una actualización por parte de la Unión Europea de su Plan de Acción contra el Terrorismo la cual se estructuró en cuatro pilares fundamentales: «Prevenir», «Proteger», «Perseguir» y «Responder». El eje de prevención tenía como objetivo evitar la vinculación de los individuos con el terrorismo.

Es importante recalcar que, a pesar de las diversas manifestaciones terroristas presentes en nuestra sociedad, la radicalización y la participación en actos terroristas no constituyen un fenómeno mayoritario en España. Pero esta realidad no debe llevar a la subestimación de la magnitud del problema., Conocer el carácter minoritario permite desarrollar respuestas proporcionales y, además, se pone de relieve las consecuencias de este fenómeno ya que pueden generar un impacto significativo, lo que requiere de atención y políticas adecuadas.

Cabe destacar que el proceso de radicalización no es homogéneo, sino que se desarrolla a través de diferentes fases en las que el individuo experimenta progresivamente una evolución de identificación personal con estos grupos. Generalmente comienza con una identificación ideológica y a continuación se afianza a medida que el individuo muestra tendencias más radicales y fundamentalistas.

2.3 EL ROL DE INTERNET EN LA CAPTACIÓN DE JÓVENES

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha dejado de ser una opción voluntaria o un simple complemento a nuestras actividades cotidianas (IKUSI, 2025). En la actualidad, se han convertido en un auténtico entorno de vida, un espacio en el que interactuamos, nos informamos, construimos relaciones, desarrollamos identidades y participamos socialmente. Esta integración progresiva del mundo digital en la esfera privada y pública es particularmente significativa en el caso de la infancia y la adolescencia. Para los menores, las TIC no son solo herramientas de acceso al conocimiento o al entretenimiento, sino el medio a través del cual descubren el mundo se socializa, se divierten, se expresan y, en muchos casos, configuran su auto concepto. El entorno digital no es paralelo a la realidad: es parte de su realidad.

Los intereses, valores y preferencias de los menores están cada vez más moldeados por los contenidos a los que acceden en línea. Las plataformas digitales, con su funcionamiento algorítmico basado en la personalización, no solo reflejan los gustos de los usuarios, sino que también los orientan, reforzando determinados discursos, estéticas o comportamientos. Esto implica que la formación de la personalidad de los jóvenes está, en gran medida, mediada por las lógicas del mercado digital, donde priman la inmediatez, la espectacularización, el consumo rápido y la gratificación constante. Todo ello puede incidir negativamente en su desarrollo emocional, su capacidad de atención, su tolerancia a la frustración y su visión del mundo, especialmente cuando no existen filtros ni acompañamiento adulto.

Sin duda, las TIC ofrecen enormes posibilidades para el desarrollo de nuevas competencias, tanto cognitivas como sociales. A través de ellas, los menores pueden aprender idiomas, adquirir habilidades tecnológicas, participar en movimientos sociales, crear contenido, cooperar con personas de otros contextos o acceder a recursos educativos que amplían sus horizontes. Sin embargo, este potencial educativo y democratizador convive con una cara mucho más oscura y preocupante: la de los riesgos digitales. Nos encontramos ante un entorno donde

proliferan el ciberacoso, el acceso a contenidos violentos o hipersexualizados, la manipulación ideológica, la explotación sexual, el grooming, el sexting no consentido o la captación por grupos extremistas. Lo más alarmante es que, en muchos casos, los menores carecen de las herramientas críticas necesarias para identificar estas amenazas y protegerse de ellas.

Tradicionalmente, la protección de los menores ha estado centrada en espacios físicos como el hogar, la escuela o el entorno comunitario. La educación en valores, la supervisión adulta y la generación de entornos seguros eran prácticas aplicadas al mundo “real”, es decir, presencial. No obstante, esta perspectiva ha quedado obsoleta frente a una generación que vive en simultaneidad entre lo físico y lo digital. Hoy en día, la protección infantil debe extenderse con urgencia a las redes digitales, reconociendo que estas no son un simple canal de comunicación, sino un espacio social con implicaciones profundas sobre el bienestar físico, psicológico y emocional de los menores.

Es especialmente preocupante la manera en la que los jóvenes interactúan en plataformas con funciones de chat de voz, texto y transmisiones en directo. Estas herramientas, ubicadas en redes sociales, videojuegos en línea o foros, permiten una conectividad global que, si bien amplía las posibilidades de relación, también genera un terreno fértil para situaciones de riesgo (Fronteras Digitales , s.f.). A menudo, estos espacios son percibidos como lúdicos e inofensivos por los propios menores e incluso por muchos adultos que desconocen su dinámica real. Sin embargo, esa apariencia de seguridad es peligrosa, ya que facilita el contacto con desconocidos que pueden tener intenciones manipuladoras o delictivas. La posibilidad de establecer relaciones virtuales anónimas e inmediatas, sin supervisión, y con escasos mecanismos de verificación de identidad, convierte a estos entornos en lugares propicios para prácticas como la captación con fines ideológicos o sexuales, la coacción emocional o el tráfico de imágenes íntimas.

Una reflexión crítica nos obliga a cuestionar hasta qué punto estamos realmente preparados como sociedad para garantizar la seguridad de los menores en este nuevo paradigma. ¿Estamos educando en el pensamiento crítico digital?

¿Dotamos a los menores de herramientas para gestionar su intimidad, su imagen, sus relaciones y sus emociones en línea? ¿Entienden los riesgos asociados al uso de determinadas plataformas, o los perciben como juegos sin consecuencias? ¿Existe un verdadero control parental informado y actualizado, o sigue prevaleciendo una visión ingenua o permisiva sobre la tecnología?

La respuesta, lamentablemente, apunta a que aún queda un largo camino por recorrer. La alfabetización digital en muchos sistemas educativos sigue centrada en aspectos técnicos, dejando de lado la dimensión ética, afectiva y social del uso de las TIC. Por otro lado, muchos progenitores se ven superados por la velocidad con la que evoluciona el entorno digital, delegando en los menores una autonomía que no siempre están preparados para gestionar. Y en cuanto a las propias plataformas, la autorregulación ha demostrado ser insuficiente: la lógica del beneficio económico suele primar sobre la seguridad del usuario, especialmente si se trata de un menor de edad.

En definitiva, vivimos en una era en la que la protección infantil exige una transformación profunda de los modelos educativos, sociales y jurídicos. No basta con advertir de los riesgos: es necesario generar una cultura digital basada en el respeto, la corresponsabilidad, la ética del cuidado y la participación activa de todos los agentes implicados (escuelas, familias, instituciones, plataformas tecnológicas y, por supuesto, los propios menores). Solo desde un enfoque integral, que combine la prevención con el empoderamiento, la supervisión con la confianza, y la educación con la regulación, podremos convertir las TIC en un verdadero espacio de desarrollo y no en una amenaza silenciosa para las nuevas generaciones.

3. ANÁLISIS DE LA CAPTACIÓN EN INTERNET

3.1 ESTRATEGIAS DE PERSUASIÓN Y MANIPULACIÓN PSICOLÓGICA

En el contexto actual de hiperconectividad, la radicalización de menores ha dejado de requerir una interacción física o la pertenencia a entornos comunitarios cerrados. La era digital, y especialmente las redes sociales, ha facilitado nuevas vías de captación para los grupos extremistas, que ahora disponen de herramientas eficaces para influir sobre adolescentes en situaciones de vulnerabilidad emocional, social o identitaria. Estos procesos de adoctrinamiento se articulan a través de estrategias psicológicas altamente sofisticadas, combinando contenidos emocionalmente intensos, promesas de pertenencia, discursos victimistas y narrativas del tipo “nosotros contra ellos”. Todo ello apela a necesidades fundamentales de muchos jóvenes: justicia, reconocimiento, trascendencia o sentido de propósito en un sistema social percibido como excluyente (Attia, 2025).

Esta manipulación no es evidente ni abrupta. Los reclutadores digitales actúan como seductores ideológicos, construyendo relaciones personales, generando confianza, y explotando con sutileza los vacíos afectivos, el aislamiento o la frustración que experimentan los adolescentes. Utilizan principios clásicos de la persuasión como la reciprocidad (ofrecer ayuda o escucha emocional), la consistencia (reforzar ideas previamente aceptadas), la validación social (mostrar que otros jóvenes ya han “despertado”), la autoridad (apelar a líderes o mártires), o la escasez (presentar el activismo violento como una oportunidad única para actuar antes de que “sea tarde”). Esta metodología convierte a internet en un campo de batalla simbólico donde las ideologías radicales pueden parecer, para algunos, no solo aceptables, sino deseables, incluso heroicas.

A esta estructura de manipulación se suma la lógica algorítmica de las plataformas digitales, que tiende a reforzar los sesgos cognitivos de los usuarios al mostrarles contenido afín a sus interacciones previas. De este modo, un adolescente que entra en contacto con discursos extremistas puede verse rápidamente rodeado de contenido que normaliza o glorifica la violencia ideológica,

acelerando el proceso de radicalización sin que su entorno inmediato pueda detectarlo. Así, la persuasión digital actúa como un proceso de encapsulamiento mental, donde el joven no solo adopta nuevas creencias, sino que rechaza todo lo que no se alinea con esa nueva visión del mundo.

El ciberespacio ha transformado la metodología utilizada tradicionalmente para la radicalización, ya que previamente dependían de espacios físicos como asociaciones comunitarias, pero hoy en día, foros en línea se han convertido en puntos de encuentro para redes extremistas, permitiendo a individuos con localizaciones geográficas diferentes cruzar fronteras y facilitar el reclutamiento. Este nuevo escenario obliga a revisar en profundidad los mecanismos de prevención de la delincuencia juvenil, incorporando estrategias centradas en la alfabetización digital, la salud mental, la construcción de vínculos significativos y el desarrollo de pensamiento crítico como antídotos frente a la manipulación ideológica que prolifera en el mundo virtual.

3.2 PERFIL PSICOLÓGICO DE LOS JÓVENES VULNERABLES

El perfil psicológico de los jóvenes migrantes en riesgo de radicalización debe entenderse en estrecha relación con los procesos actuales de captación a través de internet. En un contexto donde las organizaciones terroristas han logrado trasladar buena parte de su actividad al entorno digital, resulta fundamental comprender cómo ciertos factores psicosociales convierten a determinados sectores juveniles en blancos particulares vulnerables a este tipo de captación. La frustración acumulada, el sentimiento de exclusión y el conflicto identitario que experimentan muchos jóvenes de origen migrante encuentran un eco directo en los discursos extremistas que circulan por la red, los cuales ofrecen respuestas aparentemente coherentes al malestar vivido: una comunidad, una causa y una vía de acción.

A través de redes sociales, foros, canales cerrados de mensajería y contenido audiovisuales cuidadosamente diseñados, los radicalizados logran conectar con jóvenes emocionalmente expuestos, especialmente aquellos que no

se sienten reconocidos ni integrados en la sociedad en la que viven. Estos mensajes suelen apelar a emociones como el odio, el dolor, la humillación o la injusticia, reforzando la percepción de que existe un “enemigo común” y de que la violencia es una forma legítima de resistencia. Esta narrativa tiene especial impacto en jóvenes que han crecido en contextos de exclusión, pobreza estructural o discriminación sistemática, y que no encuentran en su entorno cercano vías reales para canalizar su malestar.

En este proceso, el perfil psicológico se convierte en un elemento clave. No hablamos de personas con trastornos mentales, sino individuos que, a causa de su trayecto vital, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad emocional y social. El sentimiento de no pertenecer a ninguna parte, de ser comunidad de origen, genera un vacío existencial que puede ser fácilmente explotado por discursos extremistas. El radicalismo se presenta, así como una promesa de coherencia: una identidad fuerte, un sentido claro del bien y del mal, y una comunidad que da valor a quien antes se sentía insignificante.

El entorno digital permite, además, una captación progresiva y personalizada. A través de la observación del comportamiento en redes, de la interacción directa y del uso de algoritmos, los radicalizados pueden detectar jóvenes susceptibles, adaptar el discurso a sus inquietudes personales y reforzar la sensación de contexto emocional. Todo esto ocurre muchas veces sin que el entorno familiar o escolar lo perciba, ya que la radicalización se produce en espacios virtuales, sin rupturas visibles inmediatas. El joven comienza consumiendo contenido propagandístico, pasando después a justificar determinados actos violentos, hasta finalmente simpatizar o incluso vincularse activamente con estructuras terroristas. Es un proceso silencioso, pero profundamente destructivo (Ready Iowa , s.f.).

No obstante, este proceso no es inevitable. Existen factores protectores que pueden marcar la diferencia. La inteligencia cultural, es decir, la capacidad de comprender y adaptarse a diferentes contextos culturales sin perder la identidad propia permite a los jóvenes mantener una visión crítica frente a los discursos que exige lealtades exclusivas. También es fundamental el acceso a oportunidades

reales de integración: educación, empleo, participación comunitaria, espacios de expresión. La existencia de adultos significativos, redes sociales de apoyo y referentes positivos ayuda a generar resiliencia y a canalizar el malestar hacia formas constructivas de acción social. Todo esto requiere políticas públicas comprometidas, no basadas en el control y la sospecha, sino en el reconocimiento, la inclusión y la equidad.

3.3 ESTUDIO DE CASOS

En los últimos años, el uso de internet por parte de grupos e individuos con fines delictivos ha generado un nuevo tipo de amenaza dirigida especialmente hacia los menores de edad. El entorno digital, caracterizado por la inmediatez, el anonimato y la dificultad de control institucional, se ha convertido en un espacio fértil para la vulneración de derechos, la manipulación ideológica y la explotación emocional o sexual de adolescentes. Lejos de tratarse de una hipótesis o de un riesgo potencial, la captación de menores a través de internet es ya una realidad documentada en numerosos casos que han trascendido a la opinión pública española.

Analizar estos casos desde una perspectiva criminológica no solo permite comprender las formas concretas que adopta la captación en el entorno virtual, sino que también pone de manifiesto las graves limitaciones del sistema institucional para ofrecer respuestas eficaces. En muchos de estos episodios, la actuación preventiva ha sido inexistente, la protección ha fallado, o la intervención se ha producido cuando el daño ya era irreparable. La revisión de algunos de estos casos ayuda a ilustrar cómo el fenómeno de la captación digital de menores no responde únicamente a la acción de sujetos individuales con intenciones delictivas, sino también a una serie de fallos estructurales que involucran a instituciones públicas, modelos educativos, plataformas tecnológicas y dinámicas sociales más amplias.

A continuación, se presentan tres casos reales ocurridos en España que evidencian distintas formas de vulneración de menores en entornos digitales. Cada

uno de ellos permite observar no solo las estrategias de captación o manipulación ejercidas sobre los adolescentes, sino también las debilidades institucionales, jurídicas y sociales que permiten que estas situaciones ocurran o se prolonguen en el tiempo. La elección de los casos responde a su relevancia mediática, la gravedad de los hechos y su valor como ejemplos paradigmáticos para el estudio del fenómeno.

3.3.1 Captación yihadista a través de videojuegos en línea

Uno de los fenómenos más preocupantes en materia de captación juvenil es el uso de videojuegos en línea como herramienta para difundir ideología yihadista entre adolescentes. Según informes del CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado), se ha detectado un incremento notable en la utilización de estas plataformas por parte de grupos extremistas, que aprovechan los entornos de juego en red para establecer contacto directo con menores y exponerlos gradualmente a contenidos radicales. A través de chats de voz o texto, los captadores construyen vínculos de confianza, comparten discursos polarizados y glorifican la violencia como forma de justicia frente a un sistema percibido como corrupto o enemigo.

El atractivo visual y lúdico del videojuego, unido a la ausencia de supervisión efectiva, crea una falsa percepción de seguridad que facilita el adoctrinamiento silencioso. Este tipo de captación se adapta perfectamente a las dinámicas de los jóvenes: emplea su lenguaje, respeta sus tiempos, y utiliza elementos narrativos heroicos que apelan a su necesidad de identidad, pertenencia y sentido. La gravedad del fenómeno radica en que estas interacciones pueden prolongarse durante semanas o meses sin ser detectadas por el entorno familiar o educativo, lo que convierte al entorno digital en un espacio de socialización alternativa, pero también de riesgo (La razón , 2024).

3.3.2 Vulneración de la intimidad en el entorno escolar

Un caso documentado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) refleja la vulnerabilidad de los menores ante la difusión no consentida de contenidos

íntimos. En este episodio, un menor fue grabado en los baños de su centro educativo sin su conocimiento ni consentimiento, y el vídeo fue posteriormente compartido a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea. Aunque no se trata de un caso de captación ideológica, el suceso revela otra forma de daño digital que afecta gravemente la dignidad, el bienestar emocional y la seguridad psicosocial del menor.

Este tipo de hechos expone una doble carencia. Por un lado, la escasa alfabetización digital de los menores, que no siempre comprenden la gravedad de grabar y difundir contenidos privados de terceros. Por otro, la falta de protocolos eficaces en los centros educativos, donde muchas veces no existe una estrategia clara de actuación ante estas situaciones. Este vacío institucional deja a las víctimas sin protección efectiva y a los agresores sin un proceso educativo o sancionador que frene la reincidencia. Desde una perspectiva criminológica, estos actos no pueden entenderse como simples travesuras adolescentes, sino como prácticas que vulneran derechos fundamentales y que requieren una respuesta integral y preventiva (INCIBE, 2023).

3.3.3 Fallos institucionales en la tutela de una menor

En mayo de 2025, el diario *El País* reveló un caso que suscitó una fuerte polémica pública. La Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) de la Generalitat de Cataluña permitió que una menor tutelada conviviera con un adulto de 25 años, a pesar de haber sido previamente víctima de una red de explotación sexual y de contar con un diagnóstico psicológico de vulnerabilidad grave. Los informes técnicos advertían del alto riesgo que suponía esta convivencia, pero las autoridades permitieron la situación durante meses sin intervención.

Este caso constituye un ejemplo paradigmático de violencia institucional por omisión. La función protectora del sistema de tutela quedó desactivada, no por falta de recursos, sino por una cadena de negligencias, descoordinaciones y decisiones administrativas alejadas del interés superior del menor. La permisividad frente a una situación de riesgo manifiesto no solo pone en cuestión la eficacia del sistema de

protección, sino también su legitimidad. Cuando el Estado se convierte en cómplice pasivo de la vulneración, las consecuencias no solo recaen sobre las víctimas, sino sobre la confianza colectiva en las instituciones encargadas de garantizar sus derechos (García Bueno, 2025).

Los casos analizados muestran que la captación y vulneración de menores en entornos digitales adopta múltiples formas: desde el adoctrinamiento ideológico hasta la exposición pública no consentida o la negligencia institucional. Todas ellas comparten un denominador común: la ausencia o ineficacia de mecanismos de prevención, detección y respuesta adaptados a las nuevas realidades tecnológicas y sociales.

Estos ejemplos invitan a superar las respuestas reactivas y fragmentarias, apostando por políticas integrales que combinen alfabetización digital, acompañamiento emocional, fortalecimiento institucional y responsabilidad compartida entre familia, escuela, plataformas tecnológicas y administración pública. Comprender estos casos como síntomas de una falla estructural (y no como episodios aislados) es el primer paso para construir entornos más seguros y protectores para la infancia y la adolescencia.

4. FACTORES DE RIESGO EN DELINCUENCIA JUVENIL Y LA CAPTACIÓN

La delincuencia juvenil surge de la interacción de diversos factores personales, familiares, escolares, sociales, comunitarios. El comportamiento delictivo no es un hecho aislado, sino que es el resultado de diversas circunstancias que fuerzan al menor a adoptar actitudes opuestas a lo recogido en las normas penales.

Desde hace décadas, la intervención social ha buscado ofrecer respuestas eficaces al problema de la delincuencia juvenil. Este fenómeno, que involucra a menores de edad en la comisión de delitos, ha sido objeto de atención tanto desde el ámbito académico como desde el político y social. Se reconoce que la delincuencia juvenil no puede ser analizada de manera aislada, sino que debe comprenderse dentro un marco más amplio que incluye factores individuales familiares, comunitarios y estructurales. En este sentido, se considera que la delincuencia juvenil está estrechamente relacionada con situaciones de desprotección y vulnerabilidad, lo que ha impulsado a los investigadores y profesionales a desarrollar estrategias de intervención y prevención fundamentales en un enfoque multidisciplinar.

Para comprender la magnitud del problema en España, es relevante analizar las estadísticas oficiales. Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2020, un total de 11.238 menores se encontraban bajo alguna medida judicial por la comisión de un delito, representando aproximadamente un 0.75% de la población española entre 14 y 17 años. Aunque este porcentaje puede parecer reducido en términos absolutos, su impacto social es significativo.

En comparación, los datos más recientes del INE, correspondientes a 2023 y publicadas en septiembre de 2024, indican que 13.022 de menores fueron condenados con sentencia firme, lo que supone un aumento en términos absolutos. En 2023, esta tasa fue de 11,3 a nivel nacional, con variaciones significativas entre

comunidades autónomas. Por ejemplo, la región de Murcia registró una tasa de 6,5 mientras que Aragón presentó una tasa de 18,5.

En cuanto a la tipología de los delitos, en 2023 se reiteraron 23.662 infracciones penales, siendo las más comunes las lesiones (32,5% del total), los robos (18,8%) y los hurtos (9,5%). Además, se observó una disminución en las condenas por delitos sexuales en menores, con un total de 424 condenados, lo que representa una reducción del 15,4% respecto al año anterior.

El análisis de estos datos permite visualizar patrones en la delincuencia juvenil, como la prevalencia de determinados delitos en función del género, el contexto socioeconómico y las condiciones familiares de los menores infractores. Estudios previos han señalado que los delitos más comunes entre los jóvenes incluyen robos, agresiones, vandalismo, en algunos casos, delitos contra la libertad sexual. Además, se ha observado una relación entre la comisión de delitos y factores como el absentismo escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y la pertenencia a grupos o bandas juveniles. Estas variables han sido objeto de estudio en diversas investigaciones juveniles y las condiciones socioeconómicas y familiares en las que crecen los menores.

Si bien estos datos proporcionan una visión general sobre la evolución de la delincuencia juvenil, es necesario analizarlos con cautela (La Biblioteca Jurídica del Pueblo , 2025). Un primer aspecto para considerar es que el aumento en el número absoluto de menores condenados no necesariamente implica un incremento real en la delincuencia juvenil. factores como cambios en las políticas de persecución del delito, modificaciones legislativas o una mayor eficacia en la identificación de infractores pueden influir en las cifras.

Otro aspecto que mejorar en la necesidad de mayor contextualización en los informes estadísticos (Batanero & Diaz, 2011, págs. 247-249). Sería relevante contar con datos complementarios sobre el perfil sociodemográfico de los menores infractores, la reincidencia y el impacto de las medidas de reinserción aplicadas.

Una visión más completa permitiría diseñar políticas de intervención más eficaz y ajustada a la realidad de la delincuencia juvenil en España.

Diversos estudios han abordado los factores que influyen en el desarrollo de conductas delictivas en menores. Entre los más destacados se encuentra:

- **Factores individuales:** Algunos menores presentan características personales impulsividad, baja tolerancia a la frustración, dificultades en la regulación emocional o antecedentes de problemas de conducta desde edades tempranas. Además, trastornos de personalidad, déficit en habilidades sociales o experiencias traumáticas pueden contribuir a que un menor desarrolle comportamientos antisociales.
- **Factores familiares:** la estructura y dinámica familiar desempeñan un papel clave en la conducta de los menores. La falta de supervisión parental, la violencia intrafamiliar, la negligencia, el abuso o ausencia de figuras de apoyo pueden contribuir al desarrollo de comportamientos delictivos. Asimismo, la presencia de antecedentes penales en el entorno familiar es un factor disfuncional puede generar en el menor una percepción distorsionada de los límites y las normas sociales, fomentando actitudes delictivas.
- **Factores educativos:** el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios y la falta de oportunidades educativas son elementos que pueden propiciar la participación en actividades delictivas. La escuela no solo es un espacio de aprendizaje académico, sino también un entorno clave para el desarrollo social de los menores. Cuando un menor experimenta dificultades en el entorno escolar, como acosos escolares, discriminación o problemas de adaptación, puede recurrir a conductas delictivas como una forma de canalizar su frustración o como mecanismo de integración en determinados grupos.
- **Factores comunitarios y sociales:** el entorno en el que crecen los menores influye significativamente en su comportamiento. La falta de recursos en la comunidad, la recreación y la marginación social son factores que pueden contribuir a la delincuencia juvenil. Además, el acceso fácil a armas o drogas,

la falta de referentes positivos y la normalización de la violencia en determinados contactos también pueden reforzar la participación en actividades delictivas.

- **Factores económicos y estructuras:** la pobreza, la exclusión social y la desigualdad económica son elementos que pueden generar condiciones propicias para la delincuencia juvenil. En muchos casos, los menores que delinquen provienen de entornos en los que existen dificultades económicas severas, lo que puede llevarlos a buscar alternativas ilícitas para subsistir. La falta de oportunidades laborales y la precariedad económica pueden hacer que el delito se perciba como una vía rápida para obtener ingresos.

Desde la complejidad del fenómeno, la intervención en delincuencia juvenil ha evolucionado con el tiempo, pasando de enfoques meramente punitivos a estrategias integrales que buscan abordar las causas subyacentes del problema. En este sentido, diversas investigaciones han identificado modelos efectivos de intervención.

Los programas de justicia restaurativa han demostrado ser efectivos en la rehabilitación de menores infractores (European Forum for Restorative Justice , 2021). Estos programas se centran en la reparación del daño causado a la víctima y en la reinserción del menor en la comunidad, promoviendo la asunción de responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de sus actos.

Otros enfoques incluyen la educación emocional y social, el refuerzo del sistema de apoyo familiar, programas de capacitación laboral y medidas de integración comunitaria que fomenten el sentido de pertenencia y reduzcan la reincidencia delictiva.

La delincuencia juvenil es un fenómeno complejo que no puede abordarse desde una única perspectiva. Su tratamiento requiere la combinación de estrategias jurídicas, sociales y educativas que permitan tanto la prevención como la intervención eficaz en aquellos casos en los que los menores ya han incurrido en conductas delictivas. La clave para reducir la delincuencia juvenil radica en la

atención temprana, el fortalecimiento del entorno familiar y educativo, y el desarrollo de políticas que ofrezcan oportunidades reales para los menores.

4.1 FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

La delincuencia juvenil constituye uno de los fenómenos más alarmantes y, a la vez, más tergiversados de nuestro tiempo. Su análisis no sólo remite a cifras crecientes o a hechos sensacionalistas, sino que nos obliga a interrogar críticamente el modelo social que habitamos. René Alejandro Jiménez Ornelas, desde una perspectiva sociológica crítica, plantea que no se trata de una desviación individual sino de una consecuencia estructural. La juventud que delinque es, ante todo, el reflejo de un sistema que ha sido incapaz de incluirla digitalmente. Y esa afirmación, lejos de ser justificación, es un punto de partida ético y política para pensar una transformación radical.

El joven que comete actos delictivos lo hace, en la mayoría de los casos, desde condiciones profundamente limitadas por la pobreza, la exclusión social, la desigualdad, la descomposición familiar, la falta de expectativas laborales y, sobre todo, la ruptura simbólica con el proyecto social. No se delinque por maldad, sino por frustración, no por falta de valores, sino porque los valores dominantes han sido contruidos como inaccesibles. Vivimos en sociedades que exaltan el éxito económico, el consumo ostentoso, el poder simbólico del dinero, pero que niegan sistemáticamente los medios legítimos para alcanzarlo. La consecuencia lógica de esta contradicción es que los sectores juveniles excluidos busquen formas paralelas para acceder a ese capital simbólico, aunque sea a través del delito.

Aunque el autor al señalar que la delincuencia juvenil es una forma de resistencia cultural habría que matizar este concepto. Llamarla resistencia implica, en cierto modo, atribuirle un contenido político que no siempre está presente. En muchos casos, el delito no responde a una voluntad de subversión del orden social, sino a una forma desesperada, muchas veces desorganizada e incluso autodescriptiva, de afirmar una identidad o sobrevivir simbólicamente. Es necesario

evitar caer en una idealización romántica de la delincuencia como única vía de respuesta ante la exclusión (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1990). Existe también el riesgo de invisibilizar a los jóvenes que, en condiciones igualmente adversas, optan por el arte, el activismo, la solidaridad barrial, o el trabajo comunitario como formas de resistencia.

Este panorama se inserta en un fenómeno creciente: la captación de menores a través de internet por parte de grupos delictivos o extremistas. Este fenómeno no puede dissociarse de los factores estructurales ya descritos. El espacio digital se convierte, para muchos adolescentes, en un refugio, en una válvula de escape frente al vacío social y emocional que experimentan en sus contextos materiales. La red ofrece sentido de pertenencia, reconocimiento, administración, vínculos, aunque estos sean simulados o instrumentales. En este contexto, los menores se vuelven especialmente vulnerables a discursos manipuladores que explotan su necesidad de identidad y de propósito. La soledad emocional, la ruptura de vínculos comunitarios, la precariedad efectiva y material, son condiciones ideales para la radicalización, ya sea en el ámbito del crimen organizado, del exterminio ideológico o del abuso digital.

Desde una mirada crítica, no basta con culpar a internet como espacio facilitador. La red es solo un medio. El problema de fondo sigue siendo la desconexión profunda entre ciertos sectores juveniles y la sociedad. Esta desconexión se agrava cuando los espacios institucionales (escuelas, familia, servicios sociales) fallan en su función de contención, guía y acompañamiento. Cuando el Estado abandona su rol de garante de derechos, otros actores (delincuentes o extremistas) ocupan ese vacío, ofreciendo falsas promesas de poder, pertenencia y reconocimiento. En muchos casos, la criminalidad organizada utiliza estrategias de seducción similares a las del marketing comercial: explota aspiraciones legítimas a través de discursos similares a las del marketing comercial: explota aspiraciones legítimas a través de discursos emocionalmente efectivos y altamente adaptados a los códigos juveniles.

Las políticas públicas, lejos de ofrecer soluciones eficaces, no solo han resultado insuficientes, sino que en numerosos casos han contribuido a agravar la problemática de la delincuencia juvenil. La criminalización sistemática de jóvenes, especialmente de aquellos provenientes de sectores empobrecidos y racializados, ha generado una construcción simbólica donde la juventud se convierte en enemigo público. La legislación vigente tiende a priorizar la represión sobre la prevención: se destinan más recursos a construir cárceles que a fortalecer el sistema educativo; se opta por militarizar los barrios en lugar de invertir en su revitalización y desarrollo humano. Este enfoque punitivo, además de ser ineficaz, reproduce profundas injusticias. En lugar de abordar las causas estructurales de la delincuencia, se limitan a castigar sus consecuencias, consolidando así los estigmas sociales que pesan sobre la juventud popular.

La llamada “mano dura” no constituye una respuesta racional basada en evidencias, sino una reacción emocional que responde más al populismo penal que a una verdadera política de seguridad. En este contexto, se vuelve urgente replantear el modelo de justicia juvenil. Es necesario transitar de un paradigma exclusivamente retributivo hacia uno que también sea reparador y transformador. Un sistema que promueva la mediación, la justicia restaurativa, la reintegración social, y que reconozca el potencial de cambio que existe en cada joven, sin reducirlo únicamente a sus antecedentes delictivos.

Para ello, resulta fundamental establecer un acompañamiento social sólido, fortalecer las redes comunitarias y asegurar una inversión sostenida en educación crítica, deporte, cultura y salud mental. El Estado debe dejar de ejercer un rol meramente punitivo y convertirse en un verdadero garante del cuidado, la inclusión y el desarrollo integral de la juventud.

La delincuencia juvenil no puede seguir interpretándose como un fenómeno aislado. Es, en realidad, una manifestación sintomática de un orden social profundamente fallido. Nos interpela a revisar los valores que estructuran nuestras sociedades (individualismo, consumismo, competencia desmedida, y la desvalorización de la alteridad) y a repensar el lugar que le otorgamos a la juventud.

Esta debe dejar de ser vista como una amenaza potencial y comenzar a reconocerse como protagonista del presente.

No es justo seguir culpando a los jóvenes por un mundo que no eligieron, que heredaron en crisis, y que en muchas ocasiones ni siquiera comprenden. La responsabilidad recae sobre el conjunto de la sociedad, y especialmente sobre quienes tienen la capacidad de transformar las condiciones sociales que empujan a miles de adolescentes a ver en el delito una de las pocas salidas posibles.

Superar la lógica del miedo y del castigo no es solo deseable, sino imprescindible. Necesitamos construir un nuevo pacto social con la juventud, basado en la escucha activa, el respeto genuino y una inversión real en sus proyectos de vida. Solo de esa forma será posible desmontar las estructuras que producen de forma sistemática la delincuencia juvenil. De lo contrario, continuaremos condenando a generaciones enteras a ser tratadas como desechables, cuando en realidad representan el recurso más valioso para construir una sociedad más justa, democrática y profundamente humana.

4.2 IMPACTO EN LA EDUCACIÓN Y EL SISTEMA ESCOLAR

Uno de los factores clave a la hora de comprender las causas y mecanismos que intervienen en la delincuencia juvenil es, sin duda, la educación. La escuela, como institución central del proceso de socialización, representa mucho más que un simple espacio de instrucción académica. Se trata de un entorno en el que se transmiten valores, normas de conducta y se configura la identidad de los individuos durante etapas cruciales de su desarrollo. No obstante, cuando esta institución falla en su función integradora y se convierte en un espacio de marginación o fracaso reiterado, puede operar como un factor de riesgo significativo para la comisión de conductas delictivas en la adolescencia y juventud (López Contreras, 2024).

El documento analizado expone con claridad cómo los jóvenes que acaban incurriendo en actividades delictivas suelen arrastrar trayectorias escolares

marcadas por el bajo rendimiento, la falta de motivación, el absentismo y el abandono temprano. En estos casos, la escuela se transforma en un entorno hostil, alejado de las expectativas y necesidades reales del alumno, lo que contribuye a una pérdida progresiva del sentido de pertenencia, a una erosión de la autoestima y a la desconexión con los marcos normativos convencionales. Es en esta desvinculación donde puede empezar a gestarse la apertura hacia formas de socialización alternativas, muchas veces en el entorno de la calle, donde se encuentran modelos de conducta delictivos que ofrecen un sentimiento de pertenencia y de identidad que la escuela no supo proporcionar.

Este fenómeno se ve agravado por el hecho de que la escuela no solo educa, sino que también actúa como agente de control social formal. En este rol, tiene la función de establecer límites, reforzar conductas deseables y sancionar aquellas que no se ajustan al marco normativo. Cuando un joven no logra adaptarse a las expectativas del sistema escolar (por múltiples motivos que van desde dificultades personales hasta carencias familiares o contextuales), tiende a ser objeto de mecanismos de exclusión simbólica o material, como la repetición de curso, la derivación a programas paralelos o la falta de apoyo adecuado. Estos mecanismos pueden llevar a una progresiva estigmatización del alumno, configurando una identidad negativa que, al ser interiorizada, potencia aún más las conductas desviadas.

El vínculo entre fracaso escolar y delincuencia juvenil no puede analizarse de forma aislada, ya que está profundamente imbricado con estructuras sociales más amplias. El acceso desigual a una educación de calidad sigue siendo una constante en contextos de vulnerabilidad socioeconómica. Familias con bajos recursos, escaso capital cultural o sometidas a dinámicas de exclusión estructural suelen tener más dificultades para acompañar y sostener el proceso educativo de sus hijos. En estos entornos, la escuela, lejos de cumplir su función compensadora, muchas veces reproduce las desigualdades sociales, perpetuando ciclos de pobreza y marginalidad que acaban reflejándose también en la criminalidad juvenil. Así, no puede hablarse de la escuela como causa directa de la delincuencia, pero sí como

un eslabón clave en una cadena de exclusión social que, si no se rompe a tiempo, puede desembocar en trayectorias delictivas.

Desde un enfoque crítico y realista, es necesario reconocer que el sistema escolar tradicional, anclado en modelos pedagógicos rígidos, homogéneos y poco sensibles a la diversidad, no siempre está preparado para atender las complejidades del alumnado. Muchos jóvenes con necesidades educativas especiales, problemas emocionales o trayectorias vitales marcadas por el trauma no encuentran respuestas adecuadas dentro del sistema. A esto se suma la escasa coordinación entre los agentes educativos y los servicios sociales, sanitarios o comunitarios, lo que impide una intervención integral y preventiva ante los primeros signos de exclusión o conflicto.

En este contexto, resulta imprescindible apostar por una transformación profunda del modelo educativo, que incluya recursos suficientes, formación docente en competencias socioemocionales, atención individualizada y programas de inclusión que vinculen escuela, familia y comunidad. La prevención de la delincuencia juvenil no puede entenderse únicamente desde el prisma del control y la represión, sino que debe partir de una estrategia amplia que contemple el acceso equitativo a una educación significativa, motivadora y conectada con la realidad de los jóvenes.

Por todo ello, se concluye que la educación, lejos de ser un ámbito neutro, es un terreno decisivo en la configuración de los itinerarios juveniles. Cuando funciona adecuadamente, puede actuar como un potente factor de protección frente a la delincuencia, ofreciendo oportunidades, sentido, estructura y pertenencia. Pero cuando fracasa, cuando excluye o margina, se convierte en un terreno abonado para el resentimiento, la desvinculación social y la apertura a dinámicas delictivas. Por tanto, repensar la educación desde una perspectiva inclusiva y socialmente comprometida es una de las herramientas más eficaces (y a menudo subestimadas para la prevención real y duradera de la delincuencia juvenil).

5. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE CAPTACIÓN TERRORISTA DE JÓVENES

Uno de los puntos centrales es el papel que desempeña internet en la difusión de propaganda terrorista y en los procesos de radicalización. En la actualidad, los grupos extremistas no necesitan medios tradicionales para hacer llegar sus mensajes, ya que se valen de redes sociales, blogs, foros y sitios web para propagar su ideología de forma masiva y sin fronteras. La facilidad de acceso, la viralidad de los contenidos y el anonimato que caracteriza a muchas plataformas digitales hacen que personas de cualquier parte del mundo puedan ser expuestas, sin filtro ni barreras, a narrativas violentas y doctrinas radicales. Esta exposición constante a discursos extremistas ha favorecido que muchos individuos, especialmente jóvenes vulnerables, experimenten procesos de radicalización que antes habían sido impensables sin un contacto físico con el grupo terrorista. De esta manera, internet se ha transformado en un vehículo eficaz entre potenciales reclutas, legitimando acciones destructivas en nombre de una causa.

Junto con la difusión ideológica, la red también cumple una función esencial en el reclutamiento y la capacitación de nuevos miembros. Los grupos terroristas han desarrollado métodos sofisticados para localizar a personas susceptibles a través de plataformas de mensajería privada, foros específicos y aplicaciones de cifrado, con el fin de atraerlas a su casa mediante promesas de pertenencia, sentido y misión. En muchas ocasiones, estas personas no son conscientes de que están siendo manipuladas, y el proceso de adoctrinamiento se realiza de forma paulatina, aprovechando sus emociones, frustraciones o situación personal. Una vez captadas, estas personas reciben formación a distancia, a través de manuales, videos y materiales digitales que explican desde cómo fabricar explosivos hasta tácticas de combate o estrategias de ocultamiento, lo que reduce significativamente la necesidad de desplazamientos o encuentros presenciales. Esta modalidad ha permitido a las organizaciones terroristas ampliar su radio de acción y reducir los riesgos de ser detectados durante los procesos de captación y entrenamiento.

A través de mecanismo aparentemente legales, como donaciones disfrazadas de ayudas humanitarias, venta de producción en plataformas digitales o incluso actividades fraudulentas como el *phishing*, estas organizaciones consiguen fondos que después son utilizados para financiar atentados, adquirir armamento o sostener la logística de sus redes (Accounting, 2023). El uso de criptomonedas y sistemas de apego electrónico añade un nivel adicional de dificultad para las autoridades, ya que estas herramientas ofrecen un alto grado de anonimato, dificultado el rastreo de las transacciones y la identificación de los beneficiarios finales. Esta evolución en las formas de financiación representa un serio desafío para los mecanismos tradicionales de control financiero, que deben actualizarse constantemente para poder seguir el ritmo de la innovación tecnológica que explotan los grupos terroristas.

En lo que respecta a la planificación y coordinación de atentados, internet también ha facilitado enormemente las operaciones terroristas. Aplicaciones de mensajería cifrada y servicios de almacenamiento en la nube son utilizados para compartir documentos, mapas, instrucciones y planes de ataque sin necesidad de contacto físico. Asimismo, el acceso libre a información sobre infraestructuras críticas, transporte, eventos públicos o medidas de seguridad facilita la elección de objetivos y permite realizar reconocimientos virtuales que ayudan a preparar ataques con mayor precisión y menor exposición. Esta capacidad de planificación remota convierte al ciberespacio en una zona de operaciones que trasciende las fronteras físicas y las limitaciones logísticas, aumentando el grado de sofisticación de las amenazas.

Otro aspecto fundamental es el reconocimiento del ciberterrorismo como una nueva modalidad de amenaza. Los grupos extremistas no sólo utilizan internet como medio para facilitar ataques físicos, sino que han comenzado a lanzar ciberataques directamente contra infraestructuras críticas, sistemas bancarios, servidores gubernamentales o redes eléctricas. Estos ataques pueden causar interrupciones importantes en servicios esenciales, generar pérdidas económicas y sembrar el miedo entre la población sin necesidad de utilizar armas convencionales.

Además, los ciberataques ofrecen una forma de ataque asimétrico que puede ser ejecutada desde cualquier parte del mundo, sin necesidad de presencia física, lo que representa un cambio de paradigma en la forma en que se concibe el terrorismo (INTERPOL , 2025).

Frente a este panorama, el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) también identifica los principales desafíos legales y técnicos que enfrentan los Estados al intentar combatir el ciberterrorismo. La naturaleza transaccional de internet, combinada con la fragmentación de las legislaciones nacionales y la proliferación de tecnología de cifrado y anonimato, obstaculiza las investigaciones y complica la cooperación judicial entre países. A ello se suma la velocidad con la que evolucionan las herramientas digitales, lo que obliga a los marcos jurídicos y a las agencias de seguridad a adaptarse con una agilidad que no siempre es posible. La falta de normativas específicas, la escasa armonización internacional y las limitaciones de los recursos técnicos y humanos disponibles generan vacíos legales que son aprovechados por los actores terroristas para actuar con impunidad.

Si bien el informe de la UNODC ofrece un conjunto de recomendaciones pertinente frente al uso de internet con fines terroristas, considero necesario señalar ciertas limitaciones estructurales que deben ser abordadas con mayor profundidad. En primer lugar, aunque se destaca la necesidad de actualizar los marcos normativos para incluir tipificaciones claras sobre delitos cibernéticos vinculados al terrorismo, no profundiza suficientemente en los riesgos que conlleva esta ampliación legal para los derechos y libertades fundamentales. En contextos donde los sistemas judiciales presentan déficits de garantías, existe el peligro real de que esta legislación sea utilizada para reprimir formas legítimas de disidencia o de expresión en línea. Así, resulta impredecible que cualquier reforma normativa esté acompañada de mecanismos efectivos de supervisión democrática y protección de los derechos humanos.

En segundo lugar, la propuesta de fomentar la cooperación internacional y la armonización legislativa, si bien es loable en teoría, tropieza con la realidad

geopolítica de los Estados. Las diferencias en intereses estratégicos, capacidades técnicas y concepciones del derecho internacional dificultan la implementación de acciones coordinadas. El informe no ofrece soluciones prácticas para superar esta fragmentación y no contempla cómo garantizar una cooperación equitativa entre países con distintos niveles de desarrollo tecnológico y jurídico.

Del mismo modo, las sugerencias de establecer alianzas estratégicas con el sector privado, especialmente con grandes empresas tecnológicas, plantea desafíos éticos y operativos que merecen mayor atención. Estas corporaciones no responden a mandatos democráticos y sus intereses comerciales pueden entrar en conflicto con los objetivos de seguridad pública o la protección de la privacidad de los usuarios. Por tanto, cualquier colaboración público-privada debe diseñarse con marcos de responsabilidad transparentes, mecanismos de rendición de cuentas y límites bien definidos al poder de decisión de los actores privados en asuntos de seguridad nacional.

Finalmente, aunque el informe enfatiza la necesidad de intervenir en formación especializada y en tecnología avanzada para las fuerzas del orden, omite una reflexión crítica sobre el tipo de formación que debe implantarse. La capacitación técnica debe ir acompañada de una sólida formación en derechos humanos, cibernética y gestión responsable de la información digital. De lo contrario, el fortalecimiento de las capacidades estatales puede terminar derivando en prácticas abusivas o excesivamente intrusivas, que, en el lugar de prevenir el terrorismo, debiliten la confianza ciudadana.

5.1 TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS APLICABLES

La delincuencia juvenil constituye uno de los fenómenos sociales más debatidos, temidos y mal interpretados en la opinión pública contemporánea. A menudo, los discursos sobre este tema se construyen desde el miedo, la simplificación y la necesidad política de ofrecer respuestas inmediatas, muchas veces represivas, a situaciones complejas que incluyen a adolescentes y jóvenes

en conflicto con la ley. Sin embargo, la criminología como disciplina científica, ha aportado un amplio conjunto de teorías que permiten comprender de manera profunda y estructurada las múltiples causas que pueden llevar a un joven a involucrarse en conductas delictivas.

Lejos de considerar la delincuencia juvenil como un producto de decisiones puramente individuales o como expresión de una supuesta “naturaleza criminal” de ciertos jóvenes, las teorías criminológicas ofrecen marcos analíticos que abordan factores personales, familiares, escolares y económicos, sociales, culturales y ambientales. Comprender estas teorías no solo es fundamental desde el punto de vista académico, sino también imprescindible para el diseño de políticas públicas eficaces, justas y duraderas.

5.1.1 Teoría de la tensión: la delincuencia como respuesta emocional a la frustración

Una de las teorías más influyentes en el campo de la criminología juvenil es la teoría de la tensión. Esta teoría sostiene que los delitos pueden ser la respuesta emocional de un individuo ante situaciones vitales marcadas por la filtración, la presión o el sufrimiento. Los jóvenes, en particular, se ven expuestos con frecuencia a condiciones sociales en las que se les exige alcanzar metas sociales valoradas, como el éxito, la independencia económica o el reconocimiento social, sin que se les proporcionen los medios legítimos para lograrlo (La senda del Criminólogo, s.f.).

Además, la adolescencia es una etapa especialmente vulnerable a fuentes de tensión como el maltrato familiar, la discriminación social, el fracaso escolar o la pérdida de vínculos afectivos. Cuando estas tensiones se acumulan, pueden generar emociones intensas, como la ira o la desesperanza, que desencadenan comportamientos violentos, destructivos o delictivos. Lo más relevante de esta teoría es que no presenta al joven como un ser malintencionado, sino como una persona que reacciona ante condiciones opresivas o injustas.

Una dimensión valiosa de esta teoría es que reconoce la influencia del contexto y legitima el análisis emocional como parte de la explicación del delito. Sin

embargo, su punto débil está en que no todas las personas que viven situaciones tensas o injustas delinquen, lo que obliga a incorporar otros elementos, como los mecanismos de afrontamiento, el apoyo social disponible o la personalidad del joven.

5.1.2. Teoría del aprendizaje social: la delincuencia como una conducta adquirida

La teoría del aprendizaje social representa un cambio significativo en la comprensión del delito. Frente a las explicaciones que ven la delincuencia como producto de patologías individuales, esta teoría plantea que el comportamiento delictivo es, esencialmente, aprendido. Los jóvenes, al igual que aprenden normas y valores convencionales, pueden también aprender comportamientos desviados, especialmente cuando están expuestos a entornos donde esos comportamientos son normales, aceptados o incluso valorados (Triglia, 2015).

Este aprendizaje se produce, en gran parte, mediante la observación de modelos de conducta (como amigos, hermanos mayores, o personajes de medios de comunicación), a través de la repetición de actos que han sido recompensados (como ganar dinero, respeto o admiración por un acto delictivo), y mediante el uso de racionalizaciones que permiten justificar la transgresión (“no es para tanto”, “esa persona se lo merecía”, “todos lo hacen”).

Esta teoría permite explicar por qué ciertos entornos sociales, como los grupos de pares delincuentes, tienen una fuerte influencia en la conducta de los adolescentes. También es útil para entender el papel que pueden desempeñar ciertos barrios, familias o escuelas en la transmisión de valores que normalizan la ilegalidad. No obstante, su aplicación práctica encuentra una dificultad frecuente: es complicado distinguir si los jóvenes adoptan conductas delictivas porque son influenciados por sus pares, o si ya tenían una inclinación previa que los llevó a vincularse con esos grupos.

5.1.3. Teoría del control: el delito como resultado de vínculos sociales débiles

A diferencia de las teorías que buscan las causas del delito, la teoría del control social plantea una pregunta inversa: ¿por qué la mayoría de las personas no delinque, aun cuando tienen la oportunidad de hacerlo? La respuesta se encuentra en la existencia de vínculos afectivos y sociales sólidos que actúan como barreras internas ante la conducta delictiva (Gottfredson, 2006).

Según esta perspectiva, los jóvenes que están emocionalmente conectados con su familia, comprometidos con sus estudios, involucrados en actividades prosociales y que creen en las normas de convivencia, tienen menos probabilidades de delinquir. Por el contrario, aquellos que se sienten desvinculados, rechazados o indiferentes ante el orden social, tienen más libertad psicológica para transgredir las normas.

Esta teoría también ha sido ampliada por la noción de autocontrol. Aquí se afirma que el rasgo más importante que diferencia a los jóvenes delincuentes de los que no lo son es su capacidad de controlar impulsos, prever consecuencias, resistir la gratificación inmediata y tomar decisiones racionales. Los jóvenes con bajo autocontrol, que han crecido sin disciplina o supervisión, tienden a ser más impulsivos y a buscar satisfacción inmediata, lo cual los hace más vulnerables a conductas delictivas.

Aunque estas ideas son muy útiles para diseñar programas de prevención temprana, también han sido criticadas por ser excesivamente deterministas. Si se acepta que el autocontrol se forma en la infancia y permanece relativamente estable, entonces se limita la posibilidad de cambio o rehabilitación en la adolescencia, una etapa que justamente se caracteriza por la transformación.

5.1.4. Teorías situacionales: el delito como resultado de una oportunidad disponible

Las teorías situacionales se centran en el contexto inmediato en el que se comete un delito. Plantean que, para que ocurra una infracción, no basta con que

haya una persona dispuesta a delinquir, sino que también deben coincidir otros factores: una víctima u objetivo adecuado, y la ausencia de vigilancia o control (Pozuelo Fúnez, 2018).

En este marco, la delincuencia juvenil puede entenderse como el resultado de rutinas diarias en las que los adolescentes quedan expuestos a situaciones de riesgo. Por ejemplo, el tiempo libre no supervisado, el aburrimiento, la falta de espacios de ocio saludable o el deseo de obtener bienes materiales inaccesibles por vías legales, pueden llevar a un joven a delinquir si encuentra la ocasión propicia.

Estas teorías han sido especialmente influyentes en las políticas de prevención situacional, que buscan reducir las oportunidades delictivas mediante medidas prácticas como la instalación de cámaras, la iluminación de calles, el diseño urbano defensivo o la presencia de adultos en lugares clave. Si bien estas intervenciones han demostrado eficacia para reducir delitos concretos, su mayor crítica es que no abordan las causas sociales profundas del delito y que, en muchos casos, solo desplazan el problema a otro lugar.

5.1.5. Teoría del etiquetamiento: la sociedad como generadora de delincuentes

Una de las contribuciones más disruptivas de la criminología es la teoría del etiquetamiento. Esta teoría sostiene que el delito no está solo en el acto cometido, sino en la forma en que la sociedad reacciona ante ese acto. En otras palabras, una conducta se vuelve delictiva no solo por su contenido, sino por la etiqueta social que se le asigna (UNIR , 2020).

Cuando un joven es etiquetado como “delincuente”, “peligroso” o “antisocial”, esa etiqueta puede tener efectos devastadores. El joven, al sentirse rechazado o excluido, puede asumir esa identidad como propia y buscar pertenencia en entornos donde esa etiqueta es validada, lo que refuerza su comportamiento desviador. Así, lo que comienza como una infracción aislada puede convertirse en una trayectoria delictiva sostenida.

Frente a esto, algunos criminólogos han propuesto modelos de justicia restaurativa, que buscan que el joven asuma la responsabilidad de su acto, repare el daño y sea reintegrado a su comunidad sin ser estigmatizado. Este enfoque pone en primer plano la capacidad de cambio del individuo y la importancia del perdón, la reconciliación y la inclusión.

La gran virtud de esta teoría es que subraya el papel del entorno social y del sistema penal en la construcción del delito. Sin embargo, también tiene sus límites, ya que no explica por qué algunas personas delinquen antes de ser etiquetadas ni por qué algunas rechazan la etiqueta impuesta.

5.1.6. Teorías del curso de vida: la delincuencia como proceso evolutivo

Las teorías del curso de vida permiten observar la delincuencia juvenil no como un episodio aislado, sino como parte de una trayectoria vital. Estas teorías distinguen entre dos tipos de delincuentes: aquellos cuya conducta desviada se limita a la adolescencia y desaparece con la madurez, y aquellos cuya conducta antisocial comienza en la infancia y se mantiene a lo largo de la vida (López Latorre, 2006).

Los primeros son mayoría. Delinquen por razones relacionadas con su desarrollo emocional, el deseo de independencia, la presión de grupo o la experimentación. En cambio, los segundos representan una minoría, pero son los más problemáticos, ya que presentan características personales y familiares que dificultan su integración: problemas de aprendizaje, historial de abuso, entornos violentos o rechazo escolar.

Este enfoque evolutivo también incluye factores individuales como el temperamento, la impulsividad o la irascibilidad, así como factores contextuales como el fracaso escolar, el desempleo juvenil o la falta de apoyo comunitario. Su principal valor es que no descarta ninguna dimensión y ofrece una explicación global, integradora y gradual del fenómeno.

Las teorías criminológicas aplicadas a la delincuencia juvenil coinciden en algo fundamental: el delito juvenil es un fenómeno complejo que no puede explicarse con una sola variable. Las tensiones estructurales, el aprendizaje social, los vínculos afectivos, las oportunidades contextuales, la reacción social y la trayectoria vital interactúan entre sí, moldeando las posibilidades de que un joven adopte o rechace conductas delictivas.

La lectura crítica de estas teorías revela que cada una tiene fortalezas y limitaciones. Algunas son más útiles para diseñar políticas preventivas; otras permiten comprender mejor la influencia del entorno o del sistema judicial. En conjunto, permiten avanzar hacia una criminología más comprensiva, humanista y eficaz.

A nivel práctico, comprender estas teorías debería tener un impacto directo en las políticas públicas. En lugar de apostar por el castigo como única herramienta, los Estados deben diseñar intervenciones que reduzcan la exclusión social, fortalezcan los vínculos positivos, creen oportunidades reales de desarrollo y eviten la estigmatización. Solo así será posible construir un sistema de justicia juvenil verdaderamente transformador, que no solo sancione, sino que también eduque, repare y reintegre.

5.2 FACTORES DE PREVENCIÓN

La delincuencia juvenil, entendida como un fenómeno social complejo, se manifiesta en múltiples formas, desde actos delictivos convencionales hasta formas más sofisticadas de participación en redes criminales. Una de las vertientes más preocupantes en la actualidad es la captación de jóvenes por grupos extremistas o terroristas a través de internet. Esta modalidad se ha intensificado con el desarrollo de las tecnologías digitales, que ofrecen a estos grupos un canal eficaz y poco regulado para difundir ideologías radicales, captar nuevos miembros y construir comunidades cerradas donde el adoctrinamiento se disfraza de pertenencia (CEPAL , 2024). Ante este escenario, se vuelve fundamental repensar los factores

de prevención de la delincuencia juvenil a la luz de esta amenaza, ampliando su alcance para incluir las formas modernas de vulnerabilidad digital que afectan especialmente a la población adolescente.

El entorno familiar, tradicionalmente identificado como un factor clave de prevención, cobra una relevancia aún mayor cuando se trata de proteger a los jóvenes del reclutamiento en línea. La existencia de vínculos afectivos sólidos, diálogo abierto y supervisión adaptativa no solo previene conductas delictivas tradicionales, sino que también reduce la probabilidad de que un adolescente busque sentido de pertenencia en espacios virtuales controlados por organizaciones radicales (Yus). Sin embargo, muchas familias carecen de los conocimientos digitales necesarios para comprender los riesgos que implica el uso de internet por parte de sus hijos, lo que genera una brecha de vigilancia y comprensión. En este sentido, las políticas públicas deben actualizarse: no basta con fortalecer las competencias parentales en general, sino que es necesario implementar programas de alfabetización digital para las familias, especialmente en contextos de vulnerabilidad social, donde el aislamiento emocional y la desconexión generacional aumentan el riesgo de captación (National Institute on Aging , 2024).

La escuela, como espacio privilegiado de socialización y transmisión de valores, tiene un papel insustituible en la prevención del extremismo juvenil. Más allá del éxito académico, lo que importa es la capacidad del sistema educativo para ofrecer herramientas críticas, espacios de expresión y modelos de convivencia democrática. La radicalización se alimenta del resentimiento, la frustración y la sensación de exclusión. Por eso, una escuela que excluye, que etiqueta o que reacciona de forma punitiva frente a la diferencia, contribuye a allanar el camino hacia la marginalidad y la radicalización. Frente a esto, es imprescindible una educación que incluya la alfabetización mediática y la educación en ciudadanía digital desde edades tempranas. Enseñar a los jóvenes a detectar discursos de odio, a identificar manipulaciones ideológicas, a cuestionar fuentes de información y a entender las dinámicas de reclutamiento en redes sociales es una estrategia de prevención tan relevante como cualquier otra intervención judicial (YMCA, 2024).

Además, es urgente recuperar el valor de las actividades de ocio estructurado como barrera frente al extremismo. El deporte, el arte, la música o la participación en organizaciones juveniles ofrecen espacios de pertenencia donde los adolescentes pueden canalizar sus inquietudes, construir identidad y encontrar sentido sin recurrir a discursos de odio o venganza (ONU MUJERES, 2024). La radicalización no ocurre únicamente por convicción ideológica; muchas veces es una respuesta a la necesidad humana de reconocimiento, de trascendencia y de comunidad. Los grupos terroristas lo entienden bien: por eso ofrecen narrativas épicas, vínculos afectivos y estructuras de significado que los sistemas sociales tradicionales no siempre están logrando proporcionar. A este respecto, es fundamental que los municipios y gobiernos locales aseguren el acceso gratuito y universal a actividades culturales, deportivas y comunitarias, sobre todo en barrios donde los servicios públicos son escasos y el sentimiento de abandono es más fuerte.

Por otro lado, la prevención también debe considerar los cambios en los procesos de socialización juvenil. Los adolescentes actuales construyen parte de su identidad en entornos digitales, donde la presencia de adultos es casi inexistente. Las redes sociales, los foros cerrados y las plataformas de mensajería instantánea se han convertido en espacios de interacción tan importantes como la escuela o la calle. Esta “vida paralela” no puede ser ignorada por las estrategias de prevención. Es necesario promover la creación de contenidos alternativos que contrarresten los discursos extremistas, fomentando iniciativas juveniles en línea que celebren la diversidad, la empatía y la resolución pacífica de conflictos (Linares, 2024). Así mismo, se deben apoyar programas de intervención digital que identifiquen señales tempranas de radicalización, ofrezcan ayuda psicológica y reorienten a los jóvenes antes de que se integren de forma irreversible en redes violentas.

Otro aspecto crucial es la construcción de una ciudadanía crítica. El extremismo se alimenta de la polarización, del pensamiento binario y del simplismo ideológico. Los adolescentes deben ser educados en la complejidad: en la capacidad de sostener la ambigüedad, de convivir con el otro, de comprender que

los conflictos no se resuelven eliminando al enemigo, sino construyendo puentes. En este sentido, los programas de prevención deben incluir componentes éticos y filosóficos, no solo jurídicos o normativos. No se trata simplemente de decir que el terrorismo es malo, sino de ofrecer una visión alternativa del mundo que sea igualmente poderosa, pero profundamente humanista.

Asimismo, es esencial repensar el papel del Estado. En muchos contextos, el Estado aparece ante los ojos de los jóvenes como una entidad distante, represiva o indiferente. Esta percepción facilita la tarea de los grupos radicales, que se presentan como la única fuerza que “escucha” o “actúa”. Por eso, la prevención de la captación terrorista no puede depender exclusivamente de la policía o del sistema penal. Debe articularse desde un Estado presente, sensible y proactivo, que invierta en servicios sociales, salud mental, educación crítica y justicia restaurativa. El mensaje preventivo más potente no es la amenaza de castigo, sino la garantía de un proyecto de vida digno, posible y acompañado.

En conclusión, la prevención de la delincuencia juvenil y de la captación terrorista no pueden concebirse como ámbitos separados. Comparten causas estructurales, poblaciones vulnerables y dinámicas similares de exclusión, estigmatización y búsqueda de pertenencia. Por ello, es necesario integrar ambos enfoques en una estrategia común, basada en la inclusión social, la alfabetización digital, la participación juvenil y la justicia social. Solo a través de un compromiso real con la juventud –escuchándola, comprendiéndola y acompañándola– podremos desmontar los discursos de odio que hoy amenazan con convertir a nuestros adolescentes en víctimas o en agentes de la violencia. La prevención, en este contexto, no es una opción: es una obligación ética y política de toda sociedad democrática que aspire a perdurar.

6. PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

6.1 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

La prevención del reclutamiento de menores con fines terroristas constituye uno de los retos más complejos en la protección de los derechos de la infancia en contextos de violencia armada y criminalidad organizada. Esta problemática, lejos de limitarse al ámbito de la seguridad, exige un enfoque integral que aborde las causas estructurales que hacen a niños, niñas y adolescentes especialmente vulnerables a ser captados por estos grupos. La estrategia más efectiva de prevención se basa en el fortalecimiento de los entornos protectores, hogares seguros, comunidades cohesionadas, escuelas inclusivas y espacios de participación real donde los menores se sientan escuchados y valorados. La ausencia de estas condiciones genera una sensación de abandono y desarraigo que puede ser explotado fácilmente por redes terroristas que ofrecen, bajo falsas promesas, sentido de pertenencia, protección o incluso oportunidades económicas.

El trabajo preventivo debe estar centrado en garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de la infancia, con especial atención a la educación, la salud mental, la seguridad alimentaria y el acceso a espacios recreativos y culturales (ChildCare, s.f.). La presencia del Estado en los territorios es fundamental, pero no basta con una intervención puntual o coercitiva; se requiere una articulación sostenida de políticas públicas que incluyan activamente a las familias, a los líderes comunitarios y a los propios adolescentes. Prevenir el reclutamiento no es solo evitar que un menor empuñe un arma sino crear condiciones donde esa posibilidad no tenga cabida. Para ello, es esencial que los niños y niñas tengan proyectos de la vida viables y herramientas para resistir la manipulación ideológica o emocional a la que pueden ser sometidos.

Otra dimensión crucial es la educación crítica, no sólo en términos de conocimientos académicos, sino en habilidades para identificar riesgos, resistir la presión de grupos delictivos y construir redes de apoyo (K-state , 2018). El desarrollo del pensamiento crítico, la autoestima y la capacidad para tomar

decisiones informadas contribuye a crear una infancia más resiliente frente a las estrategias de captación. En paralelo, se deben generar procesos de sensibilización dirigidos a la sociedad en su conjunto, ya que muchas veces el reclutamiento se da con el silencio de los entornos cercanos, en los que se normalizan ciertas formas de violencia o se percibe a los grupos armados como únicas alternativas frente al abandono institucional.

La coordinación interinstitucional es igualmente indispensable. Las respuestas fragmentadas y desarticuladas solo agravan la vulnerabilidad de los menores. Un abordaje integral implica que las instituciones educativas, los servicios de protección social, el sistema judicial y los programas de salud trabajan de forma conjunta, compartiendo información, recursos y objetivos. Además, los sistemas de alertas tempranas pueden jugar un papel fundamental si se diseñan con enfoque territorial, permitiendo detectar señales de riesgo antes de que se concrete el reclutamiento.

Es imprescindible que el discurso preventivo reconozca el papel activo de los propios niños, niñas y adolescentes. No deben ser vistos únicamente como víctimas pasivas, sino como actores con agencia, capaces de identificar sus propias necesidades y de participar en la construcción de estrategias de protección. Cuando se les da voz, cuando se les incluye en los procesos de toma de decisiones, se fortalece su sentido de pertenencia a la comunidad y se reduce el atractivo de los grupos que ofrecen un espacio de falsa inclusión.

Para prevenir el reclutamiento con fines terroristas exige repensar la forma en que se construyen las políticas públicas hacia la infancia. No se trata únicamente de evitar que un niño caiga en manos de un grupo armado, sino de construir entornos donde ese riesgo no sea siquiera una posibilidad. Esto solo será posible si el compromiso es colectivo, si se pasa del enfoque reactivo a una política de cuidado, presencia institucional sostenida y justicia social.

6.2 INICIATIVAS DE CIBERSEGURIDAD Y CONTROL DE CONTENIDOS

El cibercrimen ha evolucionado notablemente en las últimas décadas, estructurándose en tres generaciones. La primera se refiere a delitos cometidos con el uso de ordenadores como herramientas; la segunda incluye delitos realizados a través de internet; y la tercera, la más compleja y actual, define delitos que existen únicamente en y gracias al ecosistema digital, es decir, aquellos que no podrían llevarse a cabo sin la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Esta evolución refleja no solo el avance tecnológico, sino también cómo las prácticas delictivas se adaptan al entorno sociotécnico contemporáneo, donde la juventud, por su familiaridad con lo digital, se convierte en una población especialmente vulnerable.

Dentro de este entramado, la cibercriminalidad puede clasificarse en tres grandes bloques: los ciberataques puros, los ciberataques réplica, y los cibercriminales de contenido. Esta tipología permite entender no solo la naturaleza de las amenazas sino también sus implicancias sociales y psicológicas, especialmente cuando se considera el creciente fenómeno de la captación de jóvenes por parte de grupos extremistas o terroristas a través de plataformas digitales.

Los ciberataques puros (aquellos que tienen lugar exclusivamente en el ciberespacio, como los ataques Dos, el *ransomware* o el *hackeo* de sistemas), aunque más técnicos, pueden estar al servicio de agendas ideológicas. En ocasiones, jóvenes con habilidades informáticas son reclutados y adoctrinados para participar en operaciones de sabotaje digital, no necesariamente por dinero, sino por convicción, sentido de pertenencia o búsqueda de estatus dentro de una comunidad clandestina.

Los ciberataques réplica, por su parte, son delitos conocidos como el acoso, la extorsión o la estafa, que ahora se perpetran mediante redes sociales, videojuegos en línea o aplicaciones de mensajería. Aquí, el entorno digital no solo facilita el delito, sino que también lo normaliza: la exposición constante a discursos

violentos, a contenidos polarizados y a dinámicas de validación social inmediata puede desdibujar la frontera entre lo legal y lo ilícito en la mente de un adolescente. Esto es clave cuando hablamos de la radicalización de jóvenes, ya que los procesos de captación suelen comenzar con interacciones aparentemente inofensivas, como conversaciones en chats de videojuegos, foros ideológicos o canales de Telegram.

En el caso de los cibercriminales de contenido, se evidencia con más nitidez el vínculo con la captación terrorista. La difusión de propaganda, la glorificación de atentados, la manipulación de símbolos religiosos o políticos y la incitación al odio son prácticas frecuentes de las organizaciones extremistas, que han encontrado en internet una plataforma poderosa para extender su influencia sin necesidad de presencia física. Estas prácticas se dirigen con especial intensidad a los jóvenes, quienes, por su etapa vital, inestabilidad emocional, búsqueda de identidad o desarraigo social, pueden ser especialmente susceptibles a la manipulación.

El ciberespacio, en este contexto, actúa como catalizador de la delincuencia juvenil. Ya no es solo una herramienta de ejecución, sino también un entorno social donde se negocian valores, se construyen identidades y se fraguan lealtades. Por ello, la radicalización no es un fenómeno espontáneo, sino el resultado de una estrategia sistemática que explota las vulnerabilidades psicosociales de los adolescentes: su necesidad de pertenencia, su rebeldía frente a la autoridad, su deseo de notoriedad o su sensación de injusticia respecto al mundo que heredan.

Una mirada crítica y objetiva debe reconocer que esta problemática no puede abordarse únicamente desde la óptica policial o punitiva. El endurecimiento de las leyes, la vigilancia masiva o el castigo ejemplarizante no solucionan las causas estructurales del fenómeno. De hecho, pueden incluso reforzarlo al crear mártires o al alienar aún más a los jóvenes marginados. La verdadera prevención debe pasar por estrategias integrales que combinen alfabetización digital, educación emocional, pensamiento crítico y políticas sociales inclusivas. Se trata de empoderar a los adolescentes, de dotarlos de herramientas para identificar la manipulación, resistir la captación y construir proyectos de vida significativos dentro del marco de la legalidad y la ética (Naciones Unidas, s.f.).

El Estado y las instituciones educativas tienen aquí un papel insustituible. No basta con impartir clases de informática o prohibir el acceso a determinadas páginas web. Es necesario generar espacios de diálogo, fomentar la participación juvenil, reconocer la diversidad cultural y religiosa sin estigmatizar, y ofrecer alternativas reales de pertenencia y reconocimiento. Cuando los jóvenes encuentran un sentido vital, un lugar desde donde aportar y una comunidad que los valora, se reducen enormemente las posibilidades de que opten por caminos delictivos o extremistas.

7. CONCLUSIONES

7.1 CONCLUSIONES PRINCIPALES

El análisis realizado ha evidenciado una preocupante interrelación entre la delincuencia juvenil y los procesos de radicalización terrorista en entornos digitales. Internet, y en particular las redes sociales, se han convertido en un canal privilegiado para la difusión de discursos extremistas y la captación de menores, aprovechando momentos de vulnerabilidad emocional social o identitaria.

Lejos de ser un fenómeno aislado, la delincuencia juvenil debe entenderse como el resultado de factores estructurales interrelacionados: la exclusión social, la desigualdad económica, el fracaso escolar, la desestructuración familiar y la falta de oportunidades reales condicionan las trayectorias vitales de muchos adolescentes. Estas condiciones, lejos de recibir una respuesta preventiva adecuada, suelen abordarse desde una lógica punitiva que profundiza la estigmatización y refuerza la marginación.

La radicalización de menores en línea opera mediante procesos graduales y altamente personalizados. No se trata de un adoctrinamiento inmediato, sino de unas estrategias de seducción ideológica que ofrece vínculos emocionales, reconocimiento y sentido de pertenencia a jóvenes desarraigados. La narrativa extremista se construye a través de mensajes de victimización, promesas de justicia o trascendencia, y visiones dualistas del mundo, amplificadas por algoritmos que refuerzan los sesgos cognitivos y aíslan al usuario en burbujas ideológicas.

Los entornos institucionales tradicionales, como la escuela o la familia, se muestran aún poco preparados para afrontar esta nueva realidad. La respuesta estatal sigue centrada en medidas reactivas, con escasa capacidad de actuación preventiva en el entorno digital, y sin un enfoque integral que tenga en cuenta la complejidad del fenómeno.

Urge repensar las políticas públicas desde una perspectiva crítica que reconozca a los adolescentes como sujetos de derechos, no como amenazas. La

prevención no puede entenderse como una simple vigilancia o control, sino como una estrategia social que garantice entornos protectores, educación transformadora, vínculos afectivos seguros y acceso a oportunidades reales de desarrollo.

7.2 PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN

Resulta esencial abandonar la lógica exclusivamente punitiva en el tratamiento de la delincuencia juvenil. Las políticas públicas deben orientarse hacia la prevención primaria, mediante una inversión sostenida en programas socioeducativos, justicia restaurativa, mediación juvenil y acompañamiento psicosocial. En lugar de castigar conductas desviadas, es necesario comprender su origen y ofrecer alternativas de reintegración que fomenten la corresponsabilidad y la reparación del daño. En este proceso, el sistema educativo debe convertirse en un agente activo de inclusión. La escuela ha de ser un entorno significativo donde se promueva la equidad, el reconocimiento y la participación. Para ello, resulta imprescindible una reforma educativa que integre la educación emocional, la prevención de la violencia, la interculturalidad y la creación de espacios seguros para la expresión juvenil, reforzando además los vínculos entre escuela, familia y comunidad, y evitando respuestas autoritarias o expulsivas ante el conflicto.

En paralelo, es fundamental impulsar una alfabetización digital crítica desde edades tempranas, que dote a los menores de herramientas para desenvolverse con autonomía, conciencia ética y pensamiento crítico en el entorno digital. La formación en competencias tecnológicas debe ir acompañada de contenidos que aborden riesgos como los discursos de odio, la manipulación ideológica, la violencia de género digital, la pérdida de privacidad o las dinámicas activas. Este proceso debe incluir también a las familias, que a menudo se encuentran desbordadas por los vertiginosos cambios tecnológicos. Para fortalecer la prevención, es igualmente necesario consolidar el entorno familiar y comunitario como red de apoyo. Resulta clave desarrollar políticas públicas que fortalezcan la parentalidad positiva,

promuevan la conciliación familiar, eduquen en valores y faciliten el acompañamiento emocional. Al mismo tiempo, deben incentivarse proyectos comunitarios que canalicen la necesidad juvenil de pertenencia, a través del arte, el deporte, la cultura, el activismo o la participación social.

Ante el fenómeno de la radicalización digital, se plantea también la creación de unidades especializadas en prevención, integradas por equipos interdisciplinarios con experiencia en psicología, criminología, ciberseguridad y trabajo social. Estas unidades deben ser capaces de detectar, intervenir y acompañar casos desde las fases iniciales, operando en red con centros escolares, servicios sociales y plataformas tecnológicas. Para ello, es necesario establecer protocolos de actuación que representen los derechos fundamentales y eviten caer en prácticas de vigilancia desproporcionada. Del mismo modo, resulta urgente regular la actuación de las grandes plataformas digitales, exigiendo una mayor responsabilidad corporativa. Estas empresas deben implementar medidas eficaces de verificación, moderación de contenidos, transparencia algorítmica y colaboración activa con las autoridades. Las actuales dinámicas, guiadas por el lucro y el tiempo de permanencia, favorecen la difusión de contenidos extremistas y exponen a los menores a múltiples formas de riesgo.

Por último, se impone la necesidad de reconstruir un pacto social con la juventud. Abordar la delincuencia juvenil y la captación terrorista exige reconocer el lugar que ocupan niños, niñas y adolescentes en la estructura social. Es imprescindible apostar por un modelo de ciudadanía que no los conciba como amenazas o sujetos pasivos, sino como agentes de cambio, capaces de aportar, transformar y liderar. Frente al miedo, el castigo o el abandono institucional deben impulsarse políticas basadas en el cuidado, la participación activa y la garantía de derechos.

8. REFERENCIAS

Accounting, L. (24 de octubre de 2023). *LARSON Accounting Group*. Obtenido de IRS: Cuidado con organizaciones benéficas falsas; verifique antes de donar. <https://larsonacc.com/es/irs-cuidado-con-organizaciones-beneficas-falsas-verifique-antes-de-donar/4480/>

Attia, S. (30 de abril de 2025). *The New York Times*. Obtenido de Consejos de adolescentes para controlar el uso de las redes sociales. <https://www.nytimes.com/es/2025/04/30/espanol/estilos-de-vida/adolescentes-redes-sociales-consejos.html>

Batanero, C., & Díaz, C. (2011). Análisis de los proyectos presentados. En C. Batanero & C. Díaz (Eds.) *Estadística con proyectos* (pp. 247-249). Departamento de Didáctica de la Matemática, Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/Libroproyectos.pdf>

Boletín del Sistema Nacional de Alerta contra el Terrorismo. (30 de noviembre de 2022). Obtenido de dhs.gov https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-01/NTAS_Bulletin_Spanish_11-30-22_508.pdf

García Bueno, J. (16 de mayo de 2025). *El País*. Obtenido de La Generalitat toleró que una menor tutelada fuese a vivir con un adulto pese a las alertas. <https://elpais.com/sociedad/2025-05-16/la-generalitat-tolero-que-una-menor-tutelada-fuese-a-vivir-con-un-adulto-pese-a-las-alertas.html>

CDC. (s.f.). Obtenido de ¿Qué es la "intervención temprana". <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/actearly/parents/intervencionTemprana.html>

CEPAL. (6 de noviembre de 2024). Obtenido de Una transformación digital real y efectiva puede ayudar a América Latina y el Caribe a superar las trampas que impiden su desarrollo. <https://conferenciaelac.cepal.org/9/es/noticias/transformacion-digital-real-efectiva-puede-ayudar-america-latina-caribe-superar-trampas-que>

Chamy, C. H. (16 de enero de 2025). *¿Son los "lobos solitarios" una nueva forma de terrorismo*. Obtenido de bbc news mundo.

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150114_paris_nueva_forma_terrorismo_lobos_solitarios_ch

ChildCare. (s.f.). Obtenido de Centros de Cuidado infantil.
<https://childcare.gov/es/educación-al-consumidor/opciones-de-cuidado-infantil>

Ciudades Amigas de la Infancia. (18 de noviembre de 2020). Obtenido de Entornos seguros y protectores: la clave para combatir la violencia contra la infancia durante la pandemia. <https://ciudadesamigas.org/entornos-protectores-violencia-pandemia/>

López Contreras, A. (2024). Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México: una forma de explotación en la trata de personas. *Revista Mexicana de ciencias Penales*, 7(23), 71-88.
<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/02/article/download/744/742/3327>

European Forum for Restorative Justice. (2021). Obtenido de La justicia restaurativa y la justicia juvenil. https://www.euforumrj.org/sites/default/files/2021-04/EFRJ_Thematic_Brief_Restorative_Child_Justice_ES.pdf

Pozuelo Fúnez, C. (2018). *Criminología Ambiental. La prevención del delito a través del estudio del diseño urbano* (Trabajo de fin de grado) Universitat Oberta de Catalunya.
<https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/75765/6/cpozuelofTFG0118memoria.pdf>

Jiménez Fortea, F. J. (s.f.). *La delincuencia juvenil: una reflexión sobre sus causas, prevención y medios de solución judiciales y extrajudiciales* (Trabajo académico, Universitat de València). Repositorio RODERIC.
<https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/9b395456-5d9a-4476-9c39-060eed3b791c/content>

Fronteras Digitales. (s.f.). Obtenido de Redes Sociales y Videojuegos en Línea. https://www.dhs.gov/sites/default/files/2025-03/2025_03_13_K2P_DB_Social-Media-Online-Gaming_Spanish.pdf

Gottfredson, M. R. (2006). Una teoría del control explicativa del delito. En F. Bueno Arús, J. L. Guzmán Dalnora & A. Serrano Maíllo (Coords.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: Estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez* (pp. 333–345). Dykinson.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=225096>

IKUSI. (2025). Obtenido de Tecnologías de la información y comunicación: la guía definitiva. <https://www.ikusi.com/mx/blog/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-la-guia-definitiva>

INCIBE. (21 de agosto de 2023). Obtenido de La reputación de un menor se ve vulnerada tras publicarse un vídeo en redes sociales. https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad/casos-reales/la-reputacion-de-un-menor-se-ve-vulnerada-tras-publicarse-un-video-en-redes-sociales?utm_source=chatgpt.com

INTERPOL. (2025a). Obtenido de Terrorismo. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo>

INTERPOL. (2025b). Obtenido de [interpol.int](https://www.interpol.int) <https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo>

Jesús María Centros Educativos. (20 de febrero de 2025). Obtenido de ¿Cómo es el desarrollo psicosocial en niños de 0 a 3 años? <https://colegiosjesusmaria.com/como-es-el-desarrollo-psicosocial-en-ninos-de-0-a-3-anos>

K-state. (abril de 2018). Obtenido de Desastres: Las Respuestas de los Niños y Ayudándoles a Recuperarse. https://bookstore.ksre.ksu.edu/download/disasters-childrens-responses-and-helping-them-recover-spanish-desastres-las-respuestas-de-los-ninos-y-ayudandoles-a-recuperarse_MF3196S

La Biblioteca Jurídica del Pueblo. (4 de octubre de 2025). Obtenido de La delincuencia juvenil. <https://www.peoples-law.org/es/juvenile-delinquency>

La razón. (16 de julio de 2024). Obtenido de Aumenta la captación de menores para el yihadismo a través de juegos en internet.

https://www.larazon.es/espana/aumenta-captacion-menores-yihadismo-traves-juegos-internet_2024071666966c19301df70001170b9f.html

La senda del Criminólogo. (s.f.). Obtenido de Teoría General de la Tensión.
<https://lasendadelcriminologo.com/teoria-general-de-la-tension/>

López Latorre, M. J. (2006). *Psicología de la Delincuencia* (1.ª ed.). Universidad de Salamanca.
<https://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

Legalondo, R. (2024). *legalondo*. Obtenido de legalondo.com.
<https://www.legalondo.com/jurisprudencia-relevante-sobre-terrorismo/>

Linares, A. (8 de noviembre de 2024). *El país de Alicia*. Obtenido de Cuando la diferencia se castiga: La Diversidad Cultural al servicio de un propósito mayor.
<https://alicialinares.com/cuando-la-diferencia-se-castiga-la-diversidad-cultural-al-servicio-de-un-proposito-mayor/>

Ministerio Fiscal. (2021). Obtenido de <https://www.fiscal.es/informacion-general>

Naciones Unidas. (s.f.). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DESA). *Empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/desa/empowering-girls-young-women>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (14 de diciembre de 1990). Obtenido de Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

National Institute on Aging. (2024). Obtenido de Soledad y aislamiento social: Sugerencias para mantener las conexiones sociales.
<https://www.nia.nih.gov/espanol/soledad-aislamiento-social/soledad-aislamiento-social-consejos-mantenerse-conectado>

ONU MUJERES. (11 de octubre de 2024). Obtenido de UVLO Participa: adolescentes y jóvenes fortalecen sus derechos, habilidades, y liderazgo a través del deporte. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/10/uvlo-participa->

adolescentes-y-jovenes-fortalecen-sus-derechos-habilidades-y-liderazgo-a-traves-del-deporte

Alonso Pascual, R. (2009). Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes de terrorismo yihadista. *Cuadernos de Estrategia*, (141), 21–68.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3077905>

Ready Iowa. (s.f.). Obtenido de Terrorismo.

<https://ready.iowa.gov/es/node/9/terrorismo>

Reinares, F. (2003). *Terrorismo Global*. Taurus.

Sanz, E. (2 de enero de 2023). *The Conversation*. Obtenido de Adultos 'a la caza' de menores en internet: cuatro reglas básicas para no caer en la trampa.

<https://theconversation.com/adultos-a-la-caza-de-menores-en-internet-cuatro-reglas-basicas-para-no-caer-en-la-trampa-196500>

Terrorismo. (2025). Obtenido de INTERPOL.

<https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo>

Triglia, A. (30 de mayo de 2015). *Psicología y Mente*. Obtenido de La Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura:

<https://psicologiyamente.com/social/bandura-teoria-aprendizaje-cognitivo-social>

UNIR. (30 de noviembre de 2020). Obtenido de ¿En qué consiste la teoría del etiquetamiento o labeling approach? <https://www.unir.net/revista/derecho/teoria-de-etiquetamiento/>

YMCA. (19 de junio de 2024). Obtenido de 5Segundos para Sensibilizar a la Juventud sobre los Discursos de Odio en Redes Sociales.

<https://www.ymca.es/formacion/5segundos-para-sensibilizar-a-la-juventud-sobre-los-discursos-de-odio-en-redes-sociales/>

Yus, F. (s.f.). Obtenido de virtualidades reales.

<https://personal.ua.es/francisco.yus/site/libroVR.pdf>